



## Documentos

## Tabla de contenido

<b>1. Finanprimas</b> .....	3
a. Solicitud de crédito para financiación de pólizas de seguros: Póliza Educativa Global Seguros.....	3
b. Solicitud de crédito para financiación de pólizas de seguros: Póliza Educativa Mapfre.....	8
c. Formato solicitud de reintegro de saldo a favor .....	13
d. Formulario Solicitud Financiación Finanprimas .....	14
<b>2. Vehículos</b> .....	19
a. Formato solicitud de reintegro de saldo a favor .....	19
b. Solicitud de crédito para financiación de vehículo: Persona Jurídica.....	20
c. Solicitud de crédito para financiación de vehículo: Persona Natural.....	22
d. Levantamiento de prenda.....	24
e. Condiciones endoso seguro de vida .....	25
f. Condiciones endoso seguro de riesgo .....	26
g. Cambio de fecha para pago .....	27
h. Solicitud cambio de garantía .....	28

FINESA S.A. NIT 805 012 610 – 5 / Oficina Principal Calle 2 Oeste 26a-12 – Cali Tel: (2) 660 90 00 – (2) 381 40 00

**SÓLO PARA PERSONA NATURAL - CRÉDITO DE CONSUMO**

No. Identificación (C.C. o C.E)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre Completo		
Fecha de Nacimiento	Día Mes Año	Nacionalidad	Ciudad de Nacimiento	Correo electrónico	
Dirección de Residencia		Ciudad de Residencia	Celular	Teléfono	
Empresa donde trabaja		Cargo	Correo electrónico		
Dirección donde trabaja		Ciudad donde Trabaja	Celular	Teléfono	
Envío de Correspondencia	<input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Trabajo	Ocupación	<input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Pensionado	Profesional Independiente en: _____ Comerciante de: _____ <input type="checkbox"/> Otra, ¿Cuál? _____	
Origen de los Recursos					

**REFERENCIAS FAMILIAR (Que no viva con el solicitante)**

Nombres y Apellidos	Parentesco	Celular	Dirección	Ciudad
---------------------	------------	---------	-----------	--------

**REFERENCIAS PERSONAL**

Nombres y Apellidos	Celular	Dirección	Ciudad
---------------------	---------	-----------	--------

**SÓLO PARA PERSONA JURÍDICA - CRÉDITO DE CONSUMO**

No. Identificación (NIT)	Razón Social				
Actividad Económica	Código CIU	Correo electrónico			
Dirección	Ciudad	Celular	Teléfono	Extensión	
No. CC o CE Representante Legal	Nombre Representante Legal	Nombre Responsable Pagos	Celular Responsable Pagos		
Origen de los Recursos					

**REFERENCIAS FINANCIERAS / COMERCIALES**

Entidad	Sucursal	Valor Operación	Saldo Actual

**COMPOSICIÓN DE CAPITAL SOCIAL (Relacionar los accionistas con más del 5% de participación)**

No. Identificación (CC, CE o NIT)	Nombres y Apellidos	Participación	Aporte
		%	\$
		%	\$
		%	\$
		%	\$

**SÓLO PARA EL ASESOR DE SEGUROS**

No. Identificación (CC, CE o NIT)	Nombre de Agencia de Seguros	Nombre Asesor de Seguros		
Dirección	Correo electrónico	Ciudad	Celular	Teléfono Extensión

**INFORMACIÓN PÓLIZA A FINANCIAR**

Valor póliza <sup>1</sup>	\$	Tasa Interés remuneratorio E.A. (Efectivo Anual) <sup>2</sup>	%
Valor primera cuota	\$	Tasa Interés máxima legal vigente E.A. <sup>3</sup>	%
Valor Para Financiar (Vr. Póliza - Vr. Primera Cuota)	\$	Tasa Interés moratorio del periodo E.A. <sup>3</sup>	%
Periodicidad de pagos			
<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál? _____			

**NOTAS DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN**

- El valor para financiar que corresponde al valor de la póliza podrá variar de acuerdo con la(s) póliza(s) expedidas por la ASEGURADORA y presentada como soporte de esta solicitud de crédito. Motivo por el cual también podrá variar el valor de la primera cuota y valor de las cuotas siguientes.
- Esta tasa corresponde a la tasa vigente al momento de su suscripción de la solicitud de crédito, publicada en las oficinas de FINESA S.A. y en [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co). La tasa de interés remuneratorio aplicable a la operación de crédito, en caso de ser aprobada, será la que esté cobrando FINESA S.A. al momento del desembolso.
- La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC- en el momento de causación de los intereses de mora.

## INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DEL CRÉDITO

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, FINESA S.A. informa al cliente las condiciones del Crédito para Financiación de Primas de Seguros Revocables:

**1. APROBACIÓN:** FINESA informa al CLIENTE las condiciones del crédito para su aprobación, las cuales son expresamente aceptadas por este de manera voluntaria con la suscripción del presente documento. Igualmente, FINESA de acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que defina, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, podrá aprobarle al CLIENTE una operación de crédito por una cuantía y plazo determinado, la cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.2.5.2.2 del Decreto 2555 de 2010. **2. DESTINACIÓN:** El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago de la prima de una póliza de seguro revocable, emitida o intermediada por la ASEGURADORA o intermediarios de seguro, la cual, para efectos del Contrato, está identificada en la Solicitud de Crédito (en adelante la "Póliza de Seguro"). El CLIENTE autoriza que FINESA efectúe el desembolso de la prima objeto de financiación directamente con la ASEGURADORA con la que el CLIENTE pretende adquirir la Póliza de Seguro. **PARÁGRAFO:** el CLIENTE no podrá oponer a FINESA ninguna excepción derivada del contrato de seguro celebrado con la ASEGURADORA para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, toda vez que reconoce que FINESA no es el emisor de la Póliza de Seguro, ni otorga los amparos correspondientes. El CLIENTE se obliga a cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato, sin perjuicio de la revocatoria, rescisión, modificación, terminación o inexistencia del contrato de seguro. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro se deberá presentar directamente por el CLIENTE a la ASEGURADORA. **3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:** Para efectos de celebrar la operación de crédito con FINESA, y como condición para la eventual aprobación de esta, el CLIENTE deberá suscribir: (i) una Solicitud de Crédito, donde se incluirán los términos y condiciones de la operación de crédito; (ii) un Mandato llamado "Mandato Irrevocable" autorizando la eventual revocación de la Póliza de Seguro; (iii) una cesión de derechos de crédito, económicos y de recibir sumas de dinero por parte de la ASEGURADORA; y (iv) un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones. Posteriormente, el CLIENTE deberá proceder al pago de la primera cuota del crédito, cuyo valor y plazo estarán determinados en la Solicitud de Crédito. Una vez diligenciados estos documentos, y pagada la primera cuota, serán remitidos a FINESA para su estudio y eventual aprobación. De ser aprobada, una vez suceda el pago de primera cuota, FINESA procederá a desembolsar el crédito a la ASEGURADORA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El CLIENTE declara y reconoce que el diligenciamiento de los documentos a los que hace referencia esta cláusula, y el pago de la primera cuota, no obliga a FINESA a la celebración de la operación de crédito, y en consecuencia, esto sólo tendrá efectos vinculantes a partir de la aprobación y desembolso del crédito por parte de FINESA. En el supuesto que FINESA no apruebe la operación de crédito, dichos documentos serán devueltos al CLIENTE o a su intermediario de seguros debidamente anulados a la dirección suministrada, al tiempo con el reembolso de la primera cuota mediante consignación en la cuenta bancaria que para tal efecto el CLIENTE informe a FINESA, en caso de haber sido pagada. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La primera cuota corresponde a un pago anticipado de una de las cuotas previstas para el pago del crédito, la cual, una vez pagada y desembolsada, se imputará al capital adeudado. El pago de la primera cuota deberá realizarse dentro de la fecha límite prevista en la Solicitud de Crédito. En caso de que el pago se haga en fecha posterior, las condiciones del crédito podrán presentar variaciones que serán previamente informadas al CLIENTE para obtener su aceptación. **PARÁGRAFO TERCERO:** FINESA mantendrá a disposición del CLIENTE un Estado de Cuenta del crédito que podrá ser solicitado a través de la página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) o directamente en las Oficinas de FINESA. **4. TASAS DE INTERÉS:** (i) La tasa de interés remuneratoria será la Tasa Efectiva Anual que fije FINESA en el momento del desembolso del crédito publicada en las oficinas de FINESA, en [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), la cual estará vigente y será fija durante el plazo establecido para el crédito. Esta tasa se liquidará mensualmente y su pago será vencido, sin que en ningún caso se exceda la tasa máxima legal vigente; (ii) la tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC- en el momento de causación de los intereses de mora. **5. GARANTÍAS:** Como respaldo de la obligación contraída, el CLIENTE suscribe un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones, el cual, como título valor y garantía personal, es suscrito por el CLIENTE en calidad de deudor. Su fecha de firma es la misma fecha de firma del presente documento y la forma de determinar su fecha de diligenciamiento y vencimiento, será aquella descrita en la carta de instrucciones. **6. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS:** FINESA informará al CLIENTE de forma mensual el estado de su obligación, mediante el envío de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. De igual forma, el CLIENTE podrá consultar las sumas adeudadas a través de la página web de FINESA, de la línea que FINESA determine para tal fin o a través de correo electrónico cuando medie autorización por parte del CLIENTE. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causal de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones. **7. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** El CLIENTE se compromete a pagar a FINESA, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en la fecha informada por FINESA en la Carta de Confirmación y/o a través de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. El pago se realizará de manera mensual, bajo la modalidad de mes vencido, en los términos señalados en la Carta de Confirmación. Las cuotas periódicas mensuales comprenderán los intereses remuneratorios, el pago a capital. El pago de las cuotas periódicas mensuales por parte del CLIENTE se hará por los medios que FINESA informe y/o disponga de manera oportuna para el CLIENTE. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así (i) honorarios por cobranza pre jurídica y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones del CLIENTE con FINESA. **8. GASTOS DE COBRANZA:** La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a quince (15) días calendario, la cual será realizada por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a FINESA por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE. **9. PLAZO:** El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por FINESA y el CLIENTE en la Solicitud de Crédito y la Carta de Confirmación. **10. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declararse vencido el plazo de las mismas, sobre los saldos pendientes de pago, FINESA solicitará a la ASEGURADORA la revocación de la póliza en los términos indicados en la sección de "Mandato Irrevocable" y "Cesión de derechos de crédito" suscritos por el CLIENTE. Una vez sea revocada la póliza por parte de la ASEGURADORA, esta devolverá a FINESA el valor de la prima pagada y no devengada. No obstante, en caso de que la ASEGURADORA no efectúe la devolución de suma de dinero alguna o el valor devuelto no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del CLIENTE efectuar de manera inmediata a FINESA el pago del saldo pendiente por cancelar. En todo caso, el CLIENTE pagará a FINESA intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total. **11. PAGO ANTICIPADO:** el CLIENTE podrá efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos de forma total o parcial con la respectiva liquidación de intereses al día del pago, y en este caso, FINESA no cobrará intereses no causados, ni sanciones económicas, ni cláusulas penales por el pago anticipado. **12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.** Actuando libre y voluntariamente autorizo (autorizamos) a FINESA o a quien represente sus derechos y a las entidades con quienes suscriba convenios de Compra/Venta de cartera, a consultar, verificar, reportar, procesar, solicitar, divulgar, modificar y actualizar mis datos crediticios y financieros ante los operadores de información - TRANSUNION proveído por CIFIN S.A.S y DATACRÉDITO EXPERIAN proveído por EXPERIAN COLOMBIA S.A. - o a cualquier otra entidad que administre bases de datos con igual finalidad. Conozco (conocemos) que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis (nuestras) obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. La permanencia de la información que refleja el incumplimiento se dará conforme a la Ley 1266 de 2008. De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, reglamentada por el numeral 2.2.2.28.2 del Decreto 1074 de 2015, autorizo expresamente a FINESA para enviar por vía electrónica, mensaje de datos, mensaje de texto, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, chats vía página web o aplicación móvil, a los datos de contacto suministrados en la Solicitud de Crédito, todas las notificaciones y comunicaciones que deban realizarse para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, y específicamente para efectos de realizar la notificación previa al reporte de información negativa sobre el incumplimiento de mis obligaciones respecto del crédito. Igualmente autorizo (autorizamos) de manera previa, libre, expresa e informada a FINESA en calidad de responsable del tratamiento de la Ley 1581 de 2012 a capturar, almacenar, organizar, usar, procesar, suprimir, anonimizar, disociar, transmitir, transferir a tercero dentro y fuera del territorio nacional, y en general trate mis (nuestros) datos personales para llevar a cabo las siguientes finalidades: (i) gestionar la confirmación y actualización de la información del CLIENTE y/o usuario; (ii) verificar y validar la identidad del CLIENTE para el ofrecimiento de productos y servicios y compartirla con aliados comerciales; (iii) ofrecer y prestar servicios financieros a través de cualquier medio o canal, teniendo en cuenta los avances de tecnología para comunicaciones, tales como la mensajería instantánea; (iv) recibir información respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios tanto propios como de terceros, con el fin de mantener informado al CLIENTE a través de: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico y en general cualquier red social de integración o mensajería instantánea; De igual manera, recibir por los medios mencionados anteriormente, mensajes y comunicaciones concernientes a la gestión de cobranza y recuperación de cartera, directamente o a través de terceros contratados para ello; (v) conocer la ubicación y datos de contacto del CLIENTE para efecto de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de ofertas comerciales; (vi) realizar gestión comercial y administrativa encaminada a la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de FINESA, y de terceros aliados, con los que FINESA tenga relación comercial; (vii) efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado y financiera, incluyendo contactarlo(s) para tales fines; (viii) entregar a mi intermediario de seguros información sobre el estado de mi cartera de crédito; (ix) realizar encuestas de satisfacción de los servicios y productos ofrecidos por FINESA; realizar, validar, autorizar o verificar transacciones incluyendo cuando sea requerido, la captura, enrolamiento, consulta, cotejo y reproducción de mis huellas digitales, imagen o voz, entre otros datos biométricos, datos clasificados como sensibles y sobre los cuales he sido informado por parte de FINESA, no tener la obligación de otorgar autorización; (x) transferir y/o transmitir mis (nuestros) datos personales a terceros responsables y/o encargados con quienes FINESA tenga o celebre convenios para realizar cualquiera de las finalidades establecidas en esta autorización. Manifiesto que he sido informado sobre la política de tratamiento de datos personales, la cual se encuentra disponible para ser consultada en la página [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y que, con respecto a mis datos personales podré ejercer en cualquier momento mis derechos de acceso, rectificación y supresión ante FINESA, mediante los canales habilitados como: teléfono +57(2) 6600900 o correo electrónico [datospersonales@finesa.com.co](mailto:datospersonales@finesa.com.co). **13. OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.** En caso de aprobación de crédito a mi (nuestro) favor, certifico (certificamos) que toda información es verídica y exacta y que, en el evento que ocurra cualquier cambio que pueda afectar el estado del riesgo, notificaré a FINESA y a la ASEGURADORA de ello. Así mismo, me obligo a mantener actualizada mi (nuestra) información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades vigiladas. Certifico que la información que he (hemos) suministrado a FINESA es fiel a la verdad y declaro (declaramos) que mis (nuestros) recursos provienen de actividades comerciales o civiles lícitas y en ningún caso, de actividades ilícitas. Igualmente, declaro (declaramos) que no admitiré (admitiremos) que terceros efectúen depósitos a mis (nuestras) cuentas o cancelen mis (nuestras) obligaciones utilizando recursos provenientes de actividades ilícitas o aparentemente ilícitas, ni que se efectúen transacciones destinadas a dichas actividades o que se encuentren relacionadas con las mismas. Igualmente, declaro (declaramos) que los fondos financiados por FINESA serán destinados a los fines específicos para los que fueron concedidos. Declaro y certifico que conozco las condiciones de la Póliza de Seguros que será adquirida utilizando los recursos de esta operación de crédito, y que dicha

información me fue entregada a satisfacción por la ASEGURADORA y/o por el intermediario. Así mismo, en caso de eventuales perjuicios económicos que sean generados a FINESA por incurrir en retención, mala fe o inexactitud al momento de celebrar el contrato de seguro, me (nos) hago (hacemos) responsable(s) de pagar cualquier saldo insoluto por cualquier operación de crédito, e indemnizar a FINESA. En caso de saldos a mi (nuestro) favor en cualquier producto, autorizo (autorizamos) a FINESA para que los aplique a cualquier otro producto que tenga(mos) con ellos. Así mismo, declaro que he (hemos) sido informado(s) que puedo (podemos) realizar pagos anticipados de cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses causados a la fecha del abono o pago, sin que por ello deba reconocer intereses no causados ni sanciones económicas. Declaro y garantizo (i) que las obligaciones que adquiero no violan derechos de terceros, ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convenio, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) que a la fecha no me encuentro en cesación de pagos, ni incurso en causal de disolución, ni intervención, ni insolvencia de persona natural, y mi patrimonio y flujo de caja, me permiten cumplir mis obligaciones de todo orden, durante el plazo del crédito solicitado en el presente documento. **14. ACUERDO DE USO DE OTP O MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD COMO FIRMA ELECTRÓNICA.** Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) plenamente capaz (capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante FINESA, razón por la cual acepto (aceptamos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s) y aceptante(s) de documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor de FINESA; lo anterior de conformidad con lo previsto en el Decreto 2364 de 2012. **15. AUTORIZACIÓN DE COBRO DE SEGURO.** Actuando en nombre propio, de forma libre y voluntaria, autorizo a FINESA para que el seguro de vida deudores, sea tomado y prorrogado a través de los intermediarios y/o corredores de seguros seleccionados por FINESA. La presente autorización incluye la facultad a FINESA para incluir el valor de la prima por el seguro tomado o renovado en la cuota mensual pactada para el pago del crédito antes mencionado.

#### MANDATO IRREVOCABLE:

**Tomador:** FINESA (que será mandatario) y/o el CLIENTE.

**Aseguradora:** Compañía de seguros.

**Asegurado:** es el CLIENTE (que será el mandante) al que FINESA le ha prestado dinero a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

**Beneficiario:** Persona que tendrá derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estará sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza. Se designará a FINESA como beneficiario oneroso hasta la concurrencia de su acreencia.

Como CLIENTE y en mi calidad de TOMADOR/ASEGURADO de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y adicionalmente como DEUDOR de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes instrucciones y autorizaciones para la realización de actos jurídicos:

- A. A FINESA para que en la(s) póliza(s) donde ésta tenga la condición de beneficiario oneroso y/o tomador, tome el(los) seguro(s) objeto del(os) crédito(s) descrito(s) en el presente formulario y/o lo(s) renueve para períodos sucesivos. Acepto (aceptamos) desde ya que no podré hacer la deducción en renta del gasto seguro, ni tomar el impuesto descontable por el impuesto sobre las ventas generados en esta póliza donde FINESA tenga la condición de tomador.
- B. A FINESA para que en mi nombre y bajo mi exclusiva responsabilidad revoque la(s) póliza(s) objeto del(os) mutuo(s) que me hizo aquella para el pago de la(s) prima(s), en caso de que incurra en mora superior a sesenta (60) días en el pago de una de las cuotas pactadas, y la faculto también para que le solicite y obtenga el valor de devolución de la(s) prima(s) no devengada(s), con el fin de ser aplicadas para amortizar el saldo de mi obligación con FINESA (saldo que incluye seguros, capital, intereses causados dentro del plazo y la mora). En el evento en que el valor de devolución de prima sea superior al monto de la obligación, FINESA deberá recibir las sumas de dinero que hago a su favor, y devolverme directamente el excedente, de conformidad con la cesión de derechos de crédito económicos. Igualmente, FINESA, en caso de mora superior a sesenta (60) días en mi(s) obligación(es), podrá solicitarles el pago de los valores de cesión o rescate en caso de seguros de vida, conforme a la tabla de rescate establecida por la ASEGURADORA la cual declaro conocer, y ésta le hará el pago, para que se aplique el valor de rescate respectivo al saldo de la(s) deuda(s).
- C. Notifico a la ASEGURADORA que FINESA podrá solicitar la devolución de las primas no devengadas y de los valores de cesión o de rescate, según corresponda, los cuales se imputarán al saldo de mi deuda para con FINESA. Esta solicitud podrá ser realizada independiente de la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate, incluyendo, pero sin limitarse por: (i) revocatoria unilateral; (ii) terminación por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa; o (vi) por cualquier decisión de la aseguradora o requerimiento de autoridad competente, de realizar la devolución.
- D. Notifico a la ASEGURADORA, que en el evento en el cual por modificaciones a la(s) póliza(s), por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse, a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de éste, se generen montos de primas a devolver, debe acatar cualquier solicitud de FINESA en ese sentido, y proceder a girar la suma que resulte por ese concepto, para que sean abonadas a mi(s) deuda(s), como se establece en la cesión de derechos económicos y de recibir sumas de dinero que suscribo. Del mismo modo, en caso de que hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida.
- E. A la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes, mandatarios o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, acate cualquier solicitud de FINESA en ese sentido, y gire las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s), como se establece en la cesión de derechos económicos y de recibir sumas de dinero que suscribo.
- F. A FINESA para recibir el pago, cualquiera que sea la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate sea por: (i) revocatoria unilateral; (ii) por terminación por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; o (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa.
- G. Designo irrevocablemente a FINESA como beneficiaria a título oneroso para el amparo de muerte en los seguros de vida, y solo hasta el saldo de la obligación a mi cargo de la que FINESA es acreedora. Renuncio a mi derecho de remover o sustituir a FINESA de su calidad de beneficiario, mientras exista cualquier saldo por pagar a mi cargo a FINESA. Designo igualmente a FINESA como beneficiaria a título oneroso de cualquier amparo en los seguros generales, si esta así lo requiere y lo solicite a la ASEGURADORA, y solo hasta el saldo de la obligación a mi cargo de la que FINESA es acreedora.
- H. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original.

#### DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

1. Declaro que FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la revocatoria unilateral que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
2. Declaro que, en la ejecución de este Mandato Irrevocable, FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en el Mandato Irrevocable, pues estoy facultando a FINESA irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad a lo ya establecido en este Mandato Irrevocable; si ocurre un siniestro de pérdida total.
3. Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
4. Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones del Mandato Irrevocable, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que otorgo este Mandato Irrevocable como mecanismo para que FINESA pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que accedo a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

## CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO ECONÓMICOS Y DE RECIBIR SUMAS DE DINERO:

**Acreeedor:** FINESA (en calidad de cesionario y beneficiario de la cesión).

**Tomador/Asegurado:** FINESA y/o el CLIENTE (en calidad de cedente).

**Aseguradora:** Compañía de seguros.

**Deudor:** es el CLIENTE al que FINESA le ha prestado dinero a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

**Beneficiario:** Persona que tendría derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estaría sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza.

En mi calidad de CLIENTE y/o TOMADOR / ASEGURADO de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y como deudor de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes autorizaciones y cedo mis derechos económicos de crédito y de recibir sumas de dinero a favor de FINESA en los términos y condiciones que se describen abajo:

- A. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA que, en el evento en el que ocurra un siniestro parcial o de pérdida total del bien amparado, en seguros de daños, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA o prestación asegurada que deba cancelar la ASEGURADORA, en el caso de siniestro de pérdida parcial o total del bien amparado, en seguros generales. Igualmente, en el caso de ocurrencia del siniestro de incapacidad total y permanente, en seguros de vida, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), expresamente cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA; en ambos casos y hasta el monto del saldo de mi obligación a favor de FINESA, para que con esos recursos se abone al saldo de la obligación a mi cargo, hasta que se cancele el pago total. Igualmente designo a FINESA como beneficiaria a título oneroso. La cesión de derecho(s) y la designación como beneficiaria onerosa a FINESA en su calidad de ACREEDORA, se realiza hasta el límite del(os) saldo(s) de la(s) obligación(es) a mi cargo y a favor de FINESA; la ASEGURADORA deberá descontar del pago los saldos de las obligaciones a mi cargo y pagarlo directamente a FINESA, incluidos los intereses, y otros cargos aplicables según la certificación que emita FINESA del(os) saldo(s) del(os) crédito(s).
- B. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, que en el evento que por modificaciones a la(s) póliza(s), se generen montos de primas a devolver, por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de este, como consecuencia de la presente cesión, deberá girar a FINESA la suma que resulte por ese concepto, para abonar a mis obligaciones. Igualmente, si hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida, se deberá girar la suma resultante.
- C. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes, mandatarios o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, como consecuencia de la presente cesión, gire a FINESA las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s).
- D. En mi calidad de CLIENTE cedo de manera irrevocable a FINESA la totalidad de mis derechos de crédito, derechos económicos y el derecho a recibir sumas de dinero que tengo contra la ASEGURADORA, para que aquella reciba la devolución de primas no devengadas, en caso de que el contrato de seguros financiado termine por cualquier causa.
- E. Reconozco y acepto que la cesión del derecho patrimonial de crédito, derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA aquí establecido no se fundamenta en un incumplimiento de la obligación a mi cargo bajo el crédito (mutuo comercial) otorgado por FINESA ni constituye una aceleración del plazo, sino que constituye la manifestación de mi voluntad de realizar un abono o pago anticipado a la cancelación del saldo de la obligación a mi cargo, incluso hasta su pago total.
- F. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original

### DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

1. Declaro que FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la cesión del derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
2. Declaro que, en la ejecución de esta cesión del derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en la cesión de derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, pues estoy disponiendo de mis derechos a favor de FINESA e instruyéndola irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad con esta cesión; si ocurre un siniestro de pérdida total o parcial.
3. Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
4. Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones de la cesión de derechos que realizo a favor de FINESA, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que realizo esta cesión de derechos como mecanismo para que FINESA pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que accedo a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_

Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_



Huella

**PAGARE No.**

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma obrando en la calidad con que firmo el presente documento, me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de FINESA sociedad domiciliada en Cali, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por capital y \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por concepto de intereses causados hasta la fecha de diligenciamiento liquidados a la tasa del \_\_\_\_\_ anual, junto con los demás intereses remuneratorios y/o moratorios que se causen, por la financiación de la(s) póliza(s) contratada(s) con la ASEGURADORA. A partir de la fecha de vencimiento aquí establecida, me obligo a pagar la tasa máxima de interés moratoria autorizada por la ley, sobre la suma de capital arriba indicada. Sobre la suma de intereses vencidos y aquí establecidos, sólo se podrán liquidar intereses dentro de las limitaciones que establezca la ley. De igual manera me obligo a pagar todos los gastos y costos de la cobranza judicial y extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado.

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_  
Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_

Huella

Firma y datos del cliente

**CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO**

Adjunto a la presente, pagaré en blanco, a la orden de FINESA, para documentar al crédito que me aprobó para financiarme el pago de la póliza de seguro de la ASEGURADORA que se indica en la solicitud de crédito, y los demás documentos relacionados con la operación de crédito y del citado seguro. Autorizo a FINESA, para que complete el pagaré antes indicado, llenando los espacios que se encuentren en blanco así:

- A. El nombre del deudor, con el del suscrito, en la calidad que aparezco firmando en el crédito y operaciones relacionadas con el mismo (en mi propio nombre o como representante o apoderado).
- B. Lugar y fecha del título. El lugar, la ciudad donde se firme la presente carta de instrucciones. La fecha en que sea llenado el pagaré, hasta dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de vencimiento de la obligación con la que sea llenado, o de la última obligación relacionada con las operaciones de seguros amparadas con el mismo.
- C. La fecha de vencimiento: aquella en que se venciere el plazo del deudor para pagar cualquiera de las cuotas, saldos o el total de la obligación. Podrá coincidir con la fecha que se coloque al título valor.
- D. El capital, por el valor correspondiente a la suma desembolsada a mi favor para la financiación de las primas de seguros contratadas con la ASEGURADORA que se indica en la solicitud de crédito, o el saldo a mi cargo, en el momento de llenar el pagaré, de acuerdo con lo que conste en cualquier documento a mi cargo, o entre FINESA y la ASEGURADORA, por razón de las pólizas del tomador, o en los registros contables de FINESA o de la ASEGURADORA.
- E. El valor de los intereses corrientes ya causados, es decir la suma líquida que se deba por intereses de plazo o corrientes, a la fecha en que el pagaré sea llenado, y sobre la cual solamente se causarían intereses en los casos expresamente permitidos por la ley.
- F. La tasa de interés de mora será la máxima permitida por la ley al momento en que se llene el pagaré.
- G. **CLÁUSULA ACELERATORIA:** La mora de cualquiera de las obligaciones establecidas en la operación de seguros, respaldada con el pagaré, dará lugar a que el acreedor, FINESA pueda a su discreción dar por vencido el resto del plazo y llenar el pagaré en blanco por las sumas que se le adeuden.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_  
Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_

Huella

Firma y datos del cliente

FINESA S.A. NIT 805 012 610 – 5 / Oficina Principal Calle 2 Oeste 26a-12 – Cali Tel: (2) 660 90 00 – (2) 381 40 00

**SÓLO PARA PERSONA NATURAL - CRÉDITO DE CONSUMO**

No. Identificación (C.C. o C.E)		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre Completo	
Fecha de Nacimiento		Día	Mes	Año	Nacionalidad	Ciudad de Nacimiento	
Dirección de Residencia		Ciudad de Residencia		Celular		Teléfono	
Empresa donde trabaja		Cargo		Correo electrónico			
Dirección donde trabaja		Ciudad donde Trabaja		Celular		Teléfono	
Envío de Correspondencia		Residencia <input type="checkbox"/>		Trabajo <input type="checkbox"/>		Ocupación	
		Empleado <input type="checkbox"/>		Profesional Independiente en: _____		Otra, ¿Cuál? _____	
		Pensionado <input type="checkbox"/>		Comerciante de: _____			
Origen de los Recursos							

**REFERENCIAS FAMILIAR (Que no viva con el solicitante)**

Nombres y Apellidos		Parentesco	Celular	Dirección	Ciudad
---------------------	--	------------	---------	-----------	--------

**REFERENCIAS PERSONAL**

Nombres y Apellidos		Celular	Dirección	Ciudad
---------------------	--	---------	-----------	--------

**SÓLO PARA PERSONA JURÍDICA - CRÉDITO DE CONSUMO**

No. Identificación (NIT)		Razón Social			
Actividad Económica			Código CIU	Correo electrónico	
Dirección		Ciudad	Celular	Teléfono	Extensión
No. CC o CE Representante Legal	Nombre Representante Legal	Nombre Responsable Pagos		Celular Responsable Pagos	
Origen de los Recursos					

**REFERENCIAS FINANCIERAS / COMERCIALES**

Entidad	Sucursal	Valor Operación	Saldo Actual

**COMPOSICIÓN DE CAPITAL SOCIAL (Relacionar los accionistas con más del 5% de participación)**

No. Identificación (CC, CE o NIT)	Nombres y Apellidos	Participación	Aporte
		%	\$
		%	\$
		%	\$
		%	\$

**SÓLO PARA EL ASESOR DE SEGUROS**

No. Identificación (CC, CE o NIT)		Nombre de Agencia de Seguros		Nombre Asesor de Seguros	
Dirección		Correo electrónico	Ciudad	Celular	Teléfono Extensión

**INFORMACIÓN PÓLIZA A FINANCIAR**

Valor póliza <sup>1</sup>	\$	Tasa Interés remuneratorio E.A. (Efectivo Anual) <sup>2</sup>	%
Valor primera cuota	\$	Tasa Interés máxima legal vigente E.A. <sup>3</sup>	%
Valor Para Financiar (Vr. Póliza - Vr. Primera Cuota)	\$	Tasa Interés moratorio del periodo E.A. <sup>3</sup>	%
Periodicidad de pagos			
<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál? _____			

**NOTAS DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN**

- El valor para financiar que corresponde al valor de la póliza podrá variar de acuerdo con la(s) póliza(s) expedidas por la ASEGURADORA y presentada como soporte de esta solicitud de crédito. Motivo por el cual también podrá variar el valor de la primera cuota y valor de las cuotas siguientes.
- Esta tasa corresponde a la tasa vigente al momento de su suscripción de la solicitud de crédito, publicada en las oficinas de FINESA S.A. y en [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co). La tasa de interés remuneratorio aplicable a la operación de crédito, en caso de ser aprobada, será la que esté cobrando FINESA S.A. al momento del desembolso.
- La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC- en el momento de causación de los intereses de mora.

## INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DEL CRÉDITO

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, FINESA S.A. informa al cliente las condiciones del Crédito para Financiación de Primas de Seguros Revocables:

**1. APROBACIÓN:** FINESA informa al CLIENTE las condiciones del crédito para su aprobación, las cuales son expresamente aceptadas por este de manera voluntaria con la suscripción del presente documento. Igualmente, FINESA de acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que define, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, podrá aprobarle al CLIENTE una operación de crédito por una cuantía y plazo determinado, la cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.2.5.2.2 del Decreto 2555 de 2010. **2. DESTINACIÓN:** El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago de la prima de una póliza de seguro revocable, emitida o intermediada por la ASEGURADORA o intermediarios de seguro, la cual, para efectos del Contrato, está identificada en la Solicitud de Crédito (en adelante la "Póliza de Seguro"). El CLIENTE autoriza que FINESA efectúe el desembolso de la prima objeto de financiación directamente con la ASEGURADORA con la que el CLIENTE pretende adquirir la Póliza de Seguro. **PARÁGRAFO:** el CLIENTE no podrá oponer a FINESA ninguna excepción derivada del contrato de seguro celebrado con la ASEGURADORA para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, toda vez que reconoce que FINESA no es el emisor de la Póliza de Seguro, ni otorga los amparos correspondientes. El CLIENTE se obliga a cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato, sin perjuicio de la revocatoria, rescisión, modificación, terminación o inexistencia del contrato de seguro. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro se deberá presentar directamente por el CLIENTE a la ASEGURADORA. **3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:** Para efectos de celebrar la operación de crédito con FINESA, y como condición para la eventual aprobación de esta, el CLIENTE deberá suscribir: (i) una Solicitud de Crédito, donde se incluirán los términos y condiciones de la operación de crédito; (ii) un Mandato llamado "Mandato Irrevocable" autorizando la eventual revocación de la Póliza de Seguro; (iii) una cesión de derechos de crédito, económicos y de recibir sumas de dinero por parte de la ASEGURADORA; y (iv) un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones. Posteriormente, el CLIENTE deberá proceder al pago de la primera cuota del crédito, cuyo valor y plazo estarán determinados en la Solicitud de Crédito. Una vez diligenciados estos documentos, y pagada la primera cuota, serán remitidos a FINESA para su estudio y eventual aprobación. De ser aprobada, una vez suceda el pago de primera cuota, FINESA procederá a desembolsar el crédito a la ASEGURADORA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El CLIENTE declara y reconoce que el diligenciamiento de los documentos a los que hace referencia esta cláusula, y el pago de la primera cuota, no obliga a FINESA a la celebración de la operación de crédito, y en consecuencia, esto sólo tendrá efectos vinculantes a partir de la aprobación y desembolso del crédito por parte de FINESA. En el supuesto que FINESA no apruebe la operación de crédito, dichos documentos serán devueltos al CLIENTE o a su intermediario de seguros debidamente anulados a la dirección suministrada, al tiempo con el reembolso de la primera cuota mediante consignación en la cuenta bancaria que para tal efecto el CLIENTE informe a FINESA, en caso de haber sido pagada. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La primera cuota corresponde a un pago anticipado de una de las cuotas previstas para el pago del crédito, la cual, una vez pagada y desembolsada, se imputará al capital adeudado. El pago de la primera cuota deberá realizarse dentro de la fecha límite prevista en la Solicitud de Crédito. En caso de que el pago se haga en fecha posterior, las condiciones del crédito podrán presentar variaciones que serán previamente informadas al CLIENTE para obtener su aceptación. **PARÁGRAFO TERCERO:** FINESA mantendrá a disposición del CLIENTE un Estado de Cuenta del crédito que podrá ser solicitado a través de la página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) o directamente en las Oficinas de FINESA. **4. TASAS DE INTERÉS:** (i) La tasa de interés remuneratoria será la Tasa Efectiva Anual que fije FINESA en el momento del desembolso del crédito publicada en las oficinas de FINESA, en [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), la cual estará vigente y será fija durante el plazo establecido para el crédito. Esta tasa se liquidará mensualmente y su pago será vencido, sin que en ningún caso se exceda la tasa máxima legal vigente; (ii) la tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC- en el momento de causación de los intereses de mora. **5. GARANTÍAS:** Como respaldo de la obligación contraída, el CLIENTE suscribe un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones, el cual, como título valor y garantía personal, es suscrito por el CLIENTE en calidad de deudor. Su fecha de firma es la misma fecha de firma del presente documento y la forma de determinar su fecha de diligenciamiento y vencimiento, será aquella descrita en la carta de instrucciones. **6. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS:** FINESA informará al CLIENTE de forma mensual el estado de su obligación, mediante el envío de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. De igual forma, el CLIENTE podrá consultar las sumas adeudadas a través de la página web de FINESA, de la línea que FINESA determine para tal fin o a través de correo electrónico cuando medie autorización por parte del CLIENTE. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causal de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones. **7. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** El CLIENTE se compromete a pagar a FINESA, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en la fecha informada por FINESA en la Carta de Confirmación y/o a través de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. El pago se realizará de manera mensual, bajo la modalidad de mes vencido, en los términos señalados en la Carta de Confirmación. Las cuotas periódicas mensuales comprenderán los intereses remuneratorios, el pago a capital. El pago de las cuotas periódicas mensuales por parte del CLIENTE se hará por los medios que FINESA informe y/o disponga de manera oportuna para el CLIENTE. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así (i) honorarios por cobranza pre jurídica y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones del CLIENTE con FINESA. **8. GASTOS DE COBRANZA:** La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a quince (15) días calendario, la cual será realizada por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a FINESA por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE. **9. PLAZO:** El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por FINESA y el CLIENTE en la Solicitud de Crédito y la Carta de Confirmación. **10. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declararse vencido el plazo de las mismas, sobre los saldos pendientes de pago, FINESA solicitará a la ASEGURADORA la revocación de la póliza en los términos indicados en la sección de "Mandato Irrevocable" y "Cesión de derechos de crédito" suscritos por el CLIENTE. Una vez sea revocada la póliza por parte de la ASEGURADORA, esta devolverá a FINESA el valor de la prima pagada y no devengada. No obstante, en caso de que la ASEGURADORA no efectúe la devolución de suma de dinero alguna o el valor devuelto no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del CLIENTE efectuar de manera inmediata a FINESA el pago del saldo pendiente por cancelar. En todo caso, el CLIENTE pagará a FINESA intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total. **11. PAGO ANTICIPADO:** el CLIENTE podrá efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos de forma total o parcial con la respectiva liquidación de intereses al día del pago, y en este caso, FINESA no cobrará intereses no causados, ni sanciones económicas, ni cláusulas penales por el pago anticipado. **12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.** Actuando libre y voluntariamente autorizo (autorizamos) a FINESA o a quien represente sus derechos y a las entidades con quienes suscriba convenios de Compra/Venta de cartera, a consultar, verificar, reportar, procesar, solicitar, divulgar, modificar y actualizar mis datos crediticios y financieros ante los operadores de información - TRANSUNION proveído por CIFIN S.A.S y DATACRÉDITO EXPERIAN proveído por EXPERIAN COLOMBIA S.A.- o a cualquier otra entidad que administre bases de datos con igual finalidad. Conozco (conocemos) que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis (nuestras) obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. La permanencia de la información que refleja el incumplimiento se dará conforme a la Ley 1266 de 2008. De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, reglamentada por el numeral 2.2.2.28.2 del Decreto 1074 de 2015, autorizo expresamente a FINESA para enviar por vía electrónica, mensaje de datos, mensaje de texto, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, chats vía página web o aplicación móvil, a los datos de contacto suministrados en la Solicitud de Crédito, todas las notificaciones y comunicaciones que deban realizarse para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, y específicamente para efectos de realizar la notificación previa al reporte de información negativa sobre el incumplimiento de mis obligaciones respecto del crédito. Igualmente autorizo (autorizamos) de manera previa, libre, expresa e informada a FINESA en calidad de responsable del tratamiento de la Ley 1581 de 2012 a capturar, almacenar, organizar, usar, procesar, suprimir, anonimizar, disociar, transmitir, transferir a tercero dentro y fuera del territorio nacional, y en general trate mis (nuestros) datos personales para llevar a cabo las siguientes finalidades: (i) gestionar la confirmación y actualización de la información del CLIENTE y/o usuario; (ii) verificar y validar la identidad del CLIENTE para el ofrecimiento de productos y servicios y compartirla con aliados comerciales; (iii) ofrecer y prestar servicios financieros a través de cualquier medio o canal, teniendo en cuenta los avances de tecnología para comunicaciones, tales como la mensajería instantánea; (iv) recibir información respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios tanto propios como de terceros, con el fin de mantener informado al CLIENTE a través de: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico y en general cualquier red social de integración o mensajería instantánea; De igual manera, recibir por los medios mencionados anteriormente, mensajes y comunicaciones concernientes a la gestión de cobranza y recuperación de cartera, directamente o a través de terceros contratados para ello; (v) conocer la ubicación y datos de contacto del CLIENTE para efecto de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de ofertas comerciales; (vi) realizar gestión comercial y administrativa encaminada a la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de FINESA, y de terceros aliados, con los que FINESA tenga relación comercial; (vii) efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado y financiera, incluyendo contactarlo(s) para tales fines; (viii) entregar a mi intermediario de seguros información sobre el estado de mi cartera de crédito; (ix) realizar encuestas de satisfacción de los servicios y productos ofrecidos por FINESA; realizar, validar, autorizar o verificar transacciones incluyendo cuando sea requerido, la captura, enrolamiento, consulta, cotejo y reproducción de mis huellas digitales, imagen o voz, entre otros datos biométricos, datos clasificados como sensibles y sobre los cuales he sido informado por parte de FINESA, no tener la obligación de otorgar autorización; (x) transferir y/o transmitir mis (nuestros) datos personales a terceros responsables y/o encargados con quienes FINESA tenga o celebre convenios para realizar cualquiera de las finalidades establecidas en esta autorización. Manifiesto que he sido informado sobre la política de tratamiento de datos personales, la cual se encuentra disponible para ser consultada en la página [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y que, con respecto a mis datos personales podré ejercer en cualquier momento mis derechos de acceso, rectificación y supresión ante FINESA, mediante los canales habilitados como: teléfono +57(2) 6600900 o correo electrónico [datospersonales@finesa.com.co](mailto:datospersonales@finesa.com.co). **13. OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.** En caso de aprobación de crédito a mi (nuestro) favor, certifico (certificamos) que toda información es verídica y exacta y que, en el evento que ocurra cualquier cambio que pueda afectar el estado del riesgo, notificaré a FINESA y a la ASEGURADORA de ello. Así mismo, me obligo a mantener actualizada mi (nuestra) información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades vigiladas. Certifico que la información que he (hemos) suministrado a FINESA es fiel a la verdad y declaro (declaramos) que mis (nuestros) recursos provienen de actividades comerciales o civiles lícitas y en ningún caso, de actividades ilícitas. Igualmente, declaro (declaramos) que no admitiré (admitiremos) que terceros efectúen depósitos a mis (nuestras) cuentas o cancelen mis (nuestras) obligaciones utilizando recursos provenientes de actividades ilícitas o aparentemente ilícitas, ni que se efectúen transacciones destinadas a dichas actividades o que se encuentren relacionadas con las mismas. Igualmente, declaro (declaramos) que los fondos financiados por FINESA serán destinados a los fines específicos para los que fueron concedidos. Declaro y certifico que conozco las condiciones de la Póliza de Seguros que será adquirida utilizando los recursos de esta operación de crédito, y que dicha

información me fue entregada a satisfacción por la ASEGURADORA y/o por el intermediario. Así mismo, en caso de eventuales perjuicios económicos que sean generados a FINESA por incurrir en reticencia, mala fe o inexactitud al momento de celebrar el contrato de seguro, me (nos) hago (hacemos) responsable(s) de pagar cualquier saldo insoluto por cualquier operación de crédito, e indemnizar a FINESA. En caso de saldos a mi (nuestro) favor en cualquier producto, autorizo (autorizamos) a FINESA para que los aplique a cualquier otro producto que tenga(mos) con ellos. Así mismo, declaro que he (hemos) sido informado(s) que puedo (podemos) realizar pagos anticipados de cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses causados a la fecha del abono o pago, sin que por ello deba reconocer intereses no causados ni sanciones económicas. Declaro y garantizo (i) que las obligaciones que adquiero no violan derechos de terceros, ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convenio, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) que a la fecha no me encuentro en cesación de pagos, ni incurso en causal de disolución, ni intervención, ni insolvencia de persona natural, y mi patrimonio y flujo de caja, me permiten cumplir mis obligaciones de todo orden, durante el plazo del crédito solicitado en el presente documento. **14. ACUERDO DE USO DE OTP O MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD COMO FIRMA ELECTRÓNICA.** Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) plenamente capaz (capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante FINESA, razón por la cual acepto (aceptamos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s) y aceptante(s) de documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor de FINESA; lo anterior de conformidad con lo previsto en el Decreto 2364 de 2012. **15. AUTORIZACIÓN DE COBRO DE SEGURO.** Actuando en nombre propio, de forma libre y voluntaria, autorizo a FINESA para que el seguro de vida deudores, sea tomado y prorrogado a través de los intermediarios y/o corredores de seguros seleccionados por FINESA. La presente autorización incluye la facultad a FINESA para incluir el valor de la prima por el seguro tomado o renovado en la cuota mensual pactada para el pago del crédito antes mencionado.

#### MANDATO IRREVOCABLE:

**Tomador:** FINESA (que será mandatario) y/o el CLIENTE.

**Aseguradora:** Compañía de seguros.

**Asegurado:** es el CLIENTE (que será el mandante) al que FINESA le ha prestado dinero a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

**Beneficiario:** Persona que tendría derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estaría sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza. Se designará a FINESA como beneficiario oneroso hasta la concurrencia de su acreencia.

Como CLIENTE y en mi calidad de TOMADOR/ASEGURADO de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y adicionalmente como DEUDOR de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes instrucciones y autorizaciones para la realización de actos jurídicos:

- A. A FINESA para que en la(s) póliza(s) donde ésta tenga la condición de beneficiario oneroso y/o tomador, tome el(los) seguro(s) objeto del(os) crédito(s) descrito(s) en el presente formulario y/o lo(s) renueve para períodos sucesivos. Acepto (aceptamos) desde ya que no podré hacer la deducción en renta del gasto seguro, ni tomar el impuesto descontable por el impuesto sobre las ventas generados en esta póliza donde FINESA tenga la condición de tomador.
- B. A FINESA para que en mi nombre y bajo mi exclusiva responsabilidad revoque la(s) póliza(s) objeto del(os) mutuo(s) que me hizo aquella para el pago de la(s) prima(s), si incurro en mora en el pago de una de una de las cuotas pactadas, y la faculto también para que le solicite y obtenga el valor de devolución de la(s) prima(s) no devengada(s), con el fin de ser aplicadas para amortizar el saldo de mi obligación con FINESA (saldo que incluye seguros, capital, intereses causados dentro del plazo y la mora). En el evento en que el valor de devolución de prima sea superior al monto de la obligación, FINESA deberá recibir las sumas de dinero que hago a su favor, y devolverme directamente el excedente, de conformidad con la cesión de derechos de crédito económicos. Igualmente, FINESA, en caso de mora en el pago de una de las cuotas en mi(s) obligación(es), podrá solicitarles el pago de los valores de cesión o rescate en caso de seguros de vida, conforme a la tabla de rescate establecida por la ASEGURADORA la cual declaro conocer, y ésta le hará el pago, para que se aplique el valor de rescate respectivo al saldo de la(s) deuda(s).
- C. Notifico a la ASEGURADORA que FINESA podrá solicitar la devolución de las primas no devengadas y de los valores de cesión o rescate, según corresponda, los cuales se imputarán al saldo de mi deuda para con FINESA. Esta solicitud podrá ser realizada independiente de la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate, incluyendo, pero sin limitarse por: (i) revocatoria unilateral; (ii) terminación por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa; o (vi) por cualquier decisión de la aseguradora o requerimiento de autoridad competente, de realizar la devolución.
- D. Notifico a la ASEGURADORA, que en el evento en el cual por modificaciones a la(s) póliza(s), por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse, a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de éste, se generen montos de primas a devolver, debe acatar cualquier solicitud de FINESA en ese sentido, y proceder a girar la suma que resulte por ese concepto, para que sean abonadas a mi(s) deuda(s), como se establece en la cesión de derechos económicos y de recibir sumas de dinero que suscribo. Del mismo modo, en caso de que hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida.
- E. A la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes, mandatarios o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, acate cualquier solicitud de FINESA en ese sentido, y gire las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s), como se establece en la cesión de derechos económicos y de recibir sumas de dinero que suscribo.
- F. A FINESA para recibir el pago, cualquiera que sea la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate sea por: (i) revocatoria unilateral; (ii) por terminación por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; o (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa.
- G. Designo irrevocablemente a FINESA como beneficiaria a título oneroso para el amparo de muerte en los seguros de vida, y solo hasta el saldo de la obligación a mi cargo de la que FINESA es acreedora. Renuncio a mi derecho de remover o sustituir a FINESA de su calidad de beneficiario, mientras exista cualquier saldo por pagar a mi cargo a FINESA. Designo igualmente a FINESA como beneficiaria a título oneroso de cualquier amparo en los seguros generales, si esta así lo requiere y lo solicite a la ASEGURADORA, y solo hasta el saldo de la obligación a mi cargo de la que FINESA es acreedora.
- H. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y mérito ejecutorio del original.

#### DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

1. Declaro que FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la revocación unilateral que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
2. Declaro que, en la ejecución de este Mandato Irrevocable, FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en el Mandato Irrevocable, pues estoy facultando a FINESA irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad a lo ya establecido en este Mandato Irrevocable; si ocurre un siniestro de pérdida total.
3. Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
4. Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones del Mandato Irrevocable, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que otorgo este Mandato Irrevocable como mecanismo para que FINESA pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que accedo a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

## CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO ECONÓMICOS Y DE RECIBIR SUMAS DE DINERO:

**Acreeedor:** FINESA (en calidad de cesionario y beneficiario de la cesión).

**Tomador/Asegurado:** FINESA y/o el CLIENTE (en calidad de cedente).

**Aseguradora:** Compañía de seguros.

**Deudor:** es el CLIENTE al que FINESA le ha prestado dinero a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

**Beneficiario:** Persona que tendría derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estaría sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza.

En mi calidad de CLIENTE y/o TOMADOR / ASEGURADO de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y como deudor de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes autorizaciones y cedo mis derechos económicos de crédito y de recibir sumas de dinero a favor de FINESA en los términos y condiciones que se describen abajo:

- A. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA que, en el evento en el que ocurra un siniestro parcial o de pérdida total del bien amparado, en seguros de daños, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA o prestación asegurada que deba cancelar la ASEGURADORA, en el caso de siniestro de pérdida parcial o total del bien amparado, en seguros generales. Igualmente, en el caso de ocurrencia del siniestro de incapacidad total y permanente, en seguros de vida, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), expresamente cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA; en ambos casos y hasta el monto del saldo de mi obligación a favor de FINESA, para que con esos recursos se abone al saldo de la obligación a mi cargo, hasta que se cancele el pago total. Igualmente designo a FINESA como beneficiaria a título oneroso. La cesión de derecho(s) y la designación como beneficiaria onerosa a FINESA en su calidad de ACREEDORA, se realiza hasta el límite del(os) saldo(s) de la(s) obligación(es) a mi cargo y a favor de FINESA; la ASEGURADORA deberá descontar del pago los saldos de las obligaciones a mi cargo y pagarlo directamente a FINESA, incluidos los intereses, y otros cargos aplicables según la certificación que emita FINESA del(os) saldo(s) del(os) crédito(s).
- B. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, que en el evento que por modificaciones a la(s) póliza(s), se generen montos de primas a devolver, por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de este, como consecuencia de la presente cesión, deberá girar a FINESA la suma que resulte por ese concepto, para abonar a mis obligaciones. Igualmente, si hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida, se deberá girar la suma resultante.
- C. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes, mandatarios o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, como consecuencia de la presente cesión, gire a FINESA las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s).
- D. En mi calidad de CLIENTE cedo de manera irrevocable a FINESA la totalidad de mis derechos de crédito, derechos económicos y el derecho a recibir sumas de dinero que tengo contra la ASEGURADORA, para que aquella reciba la devolución de primas no devengadas, en caso de que el contrato de seguros financiado termine por cualquier causa.
- E. Reconozco y acepto que la cesión del derecho patrimonial de crédito, derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA aquí establecido no se fundamenta en un incumplimiento de la obligación a mi cargo bajo el crédito (mutuo comercial) otorgado por FINESA ni constituye una aceleración del plazo, sino que constituye la manifestación de mi voluntad de realizar un abono o pago anticipado a la cancelación del saldo de la obligación a mi cargo, incluso hasta su pago total.
- F. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original

### DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

1. Declaro que FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la cesión del derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
2. Declaro que, en la ejecución de esta cesión del derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en la cesión de derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, pues estoy disponiendo de mis derechos a favor de FINESA e instruyéndola irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad con esta cesión; si ocurre un siniestro de pérdida total o parcial.
3. Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
4. Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones de la cesión de derechos que realizo a favor de FINESA, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que realizo esta cesión de derechos como mecanismo para que FINESA pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que accedo a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_

Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_



Huella

**PAGARE No.**

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma obrando en la calidad con que firmo el presente documento, me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de FINESA sociedad domiciliada en Cali, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por capital y \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por concepto de intereses causados hasta la fecha de diligenciamiento liquidados a la tasa del \_\_\_\_\_ anual, junto con los demás intereses remuneratorios y/o moratorios que se causen, por la financiación de la(s) póliza(s) contratada(s) con la ASEGURADORA. A partir de la fecha de vencimiento aquí establecida, me obligo a pagar la tasa máxima de interés moratoria autorizada por la ley, sobre la suma de capital arriba indicada. Sobre la suma de intereses vencidos y aquí establecidos, sólo se podrán liquidar intereses dentro de las limitaciones que establezca la ley. De igual manera me obligo a pagar todos los gastos y costos de la cobranza judicial y extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado.

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_  
Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_

Huella

Firma y datos del cliente

**CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO**

Adjunto a la presente, pagaré en blanco, a la orden de FINESA, para documentar al crédito que me aprobó para financiarme el pago de la póliza de seguro de la ASEGURADORA que se indica en la solicitud de crédito, y los demás documentos relacionados con la operación de crédito y del citado seguro. Autorizo a FINESA, para que complete el pagaré antes indicado, llenando los espacios que se encuentren en blanco así:

- A. El nombre del deudor, con el del suscrito, en la calidad que aparezco firmando en el crédito y operaciones relacionadas con el mismo (en mi propio nombre o como representante o apoderado).
- B. Lugar y fecha del título. El lugar, la ciudad donde se firme la presente carta de instrucciones. La fecha en que sea llenado el pagaré, hasta dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de vencimiento de la obligación con la que sea llenado, o de la última obligación relacionada con las operaciones de seguros amparadas con el mismo.
- C. La fecha de vencimiento: aquella en que se venciere el plazo del deudor para pagar cualquiera de las cuotas, saldos o el total de la obligación. Podrá coincidir con la fecha que se coloque al título valor.
- D. El capital, por el valor correspondiente a la suma desembolsada a mi favor para la financiación de las primas de seguros contratadas con la ASEGURADORA que se indica en la solicitud de crédito, o el saldo a mi cargo, en el momento de llenar el pagaré, de acuerdo con lo que conste en cualquier documento a mi cargo, o entre FINESA y la ASEGURADORA, por razón de las pólizas del tomador, o en los registros contables de FINESA o de la ASEGURADORA.
- E. El valor de los intereses corrientes ya causados, es decir la suma líquida que se deba por intereses de plazo o corrientes, a la fecha en que el pagaré sea llenado, y sobre la cual solamente se causarían intereses en los casos expresamente permitidos por la ley.
- F. La tasa de interés de mora será la máxima permitida por la ley al momento en que se llene el pagaré.
- G. **CLÁUSULA ACELERATORIA:** La mora de cualquiera de las obligaciones establecidas en la operación de seguros, respaldada con el pagaré, dará lugar a que el acreedor, FINESA pueda a su discreción dar por vencido el resto del plazo y llenar el pagaré en blanco por las sumas que se le adeuden.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_  
Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_

Huella

Firma y datos del cliente

## FORMATO SOLICITUD DE REINTEGRO DE SALDO A FAVOR

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Señores:**  
**FINESA S.A.**

Por medio de la presente solicito me sea reintegrado el saldo que tengo a mi favor con relación a la financiación de la(s) póliza(s).

Deseo que sea depositado en la cuenta de Ahorros  No. \_\_\_\_\_  
Corriente

Del Banco \_\_\_\_\_.

Atentamente,

**Firma** \_\_\_\_\_

**Nombre Completo** \_\_\_\_\_

**Cedula** \_\_\_\_\_

**Dirección** \_\_\_\_\_

**Ciudad** \_\_\_\_\_

**Teléfono** \_\_\_\_\_

**Correo** \_\_\_\_\_

- Si la cuenta es a nombre de una persona Natural, adjuntar a este formato la copia de la cédula.
- Si la cuenta es a nombre de una persona Jurídica, adjuntar a este formato la copia de la Cámara y Comercio o personería jurídica, según corresponda.
- En el momento del pago, se aplicarán los descuentos de ley correspondientes.
- Remitir la solicitud al correo [reintegro@finesa.com.co](mailto:reintegro@finesa.com.co)
- Si no tiene cuenta bancaria por favor comunicarse en la línea (602) 6609000 extensiones 469 - 063 - 477 o en el celular 3152866025.

**SÓLO PARA PERSONA NATURAL - CRÉDITO DE CONSUMO**

No. Identificaci3n (C.C. o C.E)		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre Completo	
Fecha de Nacimiento		Día	Mes	Año	Nacionalidad	Ciudad de Nacimiento	Correo electr3nico
Direcci3n de Residencia				Ciudad de Residencia		Celular	Teléfono
Envío de Correspondencia	<input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Trabajo	Ocupaci3n	<input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Pensionado	<input type="checkbox"/> Profesional Independiente en: _____ <input type="checkbox"/> Comerciante de: _____		<input type="checkbox"/> Otra, ¿Cuál? _____	
Empresa donde trabaja				Cargo		Correo electr3nico	
Direcci3n donde trabaja				Ciudad donde Trabaja		Celular	Teléfono

**SÓLO PARA PERSONA JURÍDICA - CRÉDITO ORDINARIO**

No. Identificaci3n (NIT)		Raz3n Social		Correo electr3nico			
Direcci3n			Ciudad		Celular	Teléfono	Extensi3n
No. CC o CE Representante Legal		Nombre Representante Legal		Nombre Persona de Contacto		Celular Persona de Contacto	

**SOCIOS Y/O ACCIONISTAS**

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen m3s del cinco (5%) de participaci3n en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jur3dicas que aparecen en la siguiente relaci3n:

NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA	TIPO DE IDENTIFICACI3N	No. IDENTIFICACI3N	% PARTICIPACION

**BENEFICIARIOS FINALES DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS IGUALES O SUPERIORES AL 5%**

NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA	TIPO DE IDENTIFICACI3N	No. IDENTIFICACI3N	% PARTICIPACION

**PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)  
(DE LAS PERSONAS DEL PUNTO ANTERIOR INDIQUE)**

¿Por su cargo o actividad maneja recursos p3blicos?	SI	NO	Cual / Quien
¿Por su cargo o actividad ejerce alg3n grado de poder p3blico?	SI	NO	Cual / Quien
¿Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento p3blico general?	SI	NO	Cual / Quien
¿Existe alg3n v3nculo entre usted y una persona considerada expuesta pol3ticamente?	SI	NO	Cual / Quien

**ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES**

¿Realiza transacciones en moneda extranjera?	SI	NO				
Importaciones	Exportaciones	Inversiones	Préstamos	Envío o recepci3n de giros	Transferencias	OTROS

**SÓLO PARA EL ASESOR DE SEGUROS**

No. Identificaci3n (CC, CE o NIT)		Nombre de Agencia de Seguros		Nombre Asesor de Seguros			
Direcci3n		Correo electr3nico		Ciudad	Celular	Teléfono	Extensi3n

**INFORMACI3N DE LAS PÓLIZA(S) OBJETO DE FINANCIACI3N**

**CONDICIONES DE LA FINANCIACI3N**

Aseguradora			Cantidad de Pólizas	Valor Total Póliza(s) Valor a Financiar <sup>1</sup>	
				No. Cuotas mensuales	
No. Póliza	Valor Póliza	Beneficiario Oneroso	Fecha Inicio de Vigencia	Valor primera cuota	
				Fecha Límite pago primera cuota <sup>2</sup>	
				Valor cuotas siguientes	
				Tasa Interés Remuneratorio E.A. (Efectiva Anual) <sup>3</sup>	
				Tasa Interés máxima legal vigente E.A. <sup>4</sup>	
				Tasa Interés Moratorio del periodo E.A. <sup>4</sup>	

## NOTAS DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

1. El valor a financiar que corresponde al valor de la póliza podrá variar de acuerdo con la(s) póliza(s) expedidas por la ASEGURADORA y presentada como soporte de esta solicitud de crédito. Motivo por el cual también podrá variar el valor de la primera cuota y valor de las cuotas siguientes.
2. En caso de no pagarse la primera cuota en la fecha límite de pago, se generarán cambios en las condiciones del crédito, las cuales le serán informadas.
3. Esta tasa corresponde a la tasa vigente al momento de su suscripción de la solicitud de crédito, publicada en las oficinas de FINESA S.A. y en [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co). La tasa de interés remuneratorio aplicable a la operación de crédito, en caso de ser aprobada, será la que esté cobrando FINESA S.A. al momento del desembolso.
4. La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC- en el momento de causación de los intereses de mora.

## DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Con el fin de dar cumplimiento a las normas legales vigentes y a los procedimientos de FINESA S.A. sobre el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SAGRILAFT, de manera voluntaria realizo las siguientes declaraciones:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona natural o jurídica que represento provienen de actividades lícitas, de conformidad con las leyes vigentes y están ligadas al desarrollo normal de mis actividades.
2. Que los recursos comprometidos para la ejecución del negocio jurídico con FINESA S.A. no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo sustituya, adición o modifique.
3. Que la empresa que represento cumple con las normas sobre la prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y Anticorrupción que le resulten aplicables.
4. Que ni yo ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios ni sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas de personas reportadas o bloqueadas por actividades asociadas a los delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
5. Que a la fecha y según nuestro leal saber y entender, en mí (nuestra) contra no se adelanta ninguna investigación por ninguno de los hechos anteriores.
6. Que faculto a FINESA S.A. para realizar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si se llegase a verificar que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas en el punto (4) figuren en dichas listas.
7. Que reconozco y acepto que la inclusión en listas y/o inicio de procesos judiciales dará por terminada de manera inmediata, la relación con FINESA S.A. exonerándolos de toda responsabilidad y no dará lugar a indemnizaciones.
8. Que no admitiré (mos) que terceros efectúen depósitos en mis (nuestras) cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré (mos) transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
9. Que, una vez suscrito el presente documento, se entiende que tanto yo como la entidad a la que represento, otorgamos nuestro consentimiento, de exonerar a FINESA S.A. de toda responsabilidad en el evento de falsedad en la información suministrada.

## INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DEL CRÉDITO

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, FINESA S.A. informa al cliente las condiciones del Crédito para Financiación de Primas de Seguros Revocables:

**1. APROBACIÓN:** FINESA S.A., en adelante FINESA, informa al CLIENTE las condiciones del crédito para su aprobación, las cuales son expresamente aceptadas por este de manera voluntaria con la suscripción del presente documento. Igualmente, FINESA de acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que defina, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, podrá aprobarle al CLIENTE una operación de crédito por una cuantía y plazo determinado, la cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.2.5.2.2 del Decreto 2555 de 2010. **2. DESTINACIÓN:** El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago de la prima de una póliza de seguro revocable, emitida o intermediada por la ASEGURADORA o intermediarios de seguro, la cual, para efectos del Contrato, está identificada en la Solicitud de Crédito (en adelante la "Póliza de Seguro"). El CLIENTE autoriza que FINESA efectúe el desembolso de la prima objeto de financiación directamente con la ASEGURADORA con la que el CLIENTE pretende adquirir la Póliza de Seguro. **PARÁGRAFO:** El CLIENTE no podrá oponer a FINESA ninguna excepción derivada del contrato de seguro celebrado con la ASEGURADORA para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, todo vez que reconoce que FINESA no es el emisor de la Póliza de Seguro, ni otorga los amparos correspondientes. El CLIENTE se obliga a cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato, sin perjuicio de la revocatoria, rescisión, modificación, terminación o inexistencia del contrato de seguro. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro se deberá presentar directamente por el CLIENTE a la ASEGURADORA. **3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:** Para efectos de celebrar la operación de crédito con FINESA, y como condición para la eventual aprobación de esta, el CLIENTE deberá suscribir: (i) una Solicitud de Crédito, donde se incluirán los términos y condiciones de la operación de crédito; (ii) un Mandato llamado "Mandato Irrevocable" autorizando la eventual revocación de la Póliza de Seguro; (iii) una cesión de derechos de crédito, económicos y de recibir sumas de dinero por parte de la ASEGURADORA; y (iv) un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones. Posteriormente, el CLIENTE deberá proceder al pago de la primera cuota del crédito, cuyo valor y plazo estarán determinados en la Solicitud de Crédito. Una vez diligenciados estos documentos, y pagada la primera cuota, serán remitidos a FINESA para su estudio y eventual aprobación. De ser aprobada, una vez suceda el pago de primera cuota, FINESA procederá a desembolsar el crédito a la ASEGURADORA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El CLIENTE declara y reconoce que el diligenciamiento de los documentos a los que hace referencia esta cláusula, y el pago de la primera cuota, no obliga a FINESA a la celebración de la operación de crédito, y en consecuencia, esto sólo tendrá efectos vinculantes a partir de la aprobación y desembolso del crédito por parte de FINESA. En el supuesto que FINESA no apruebe la operación de crédito, dichos documentos serán devueltos al CLIENTE o a su intermediario de seguros debidamente anulados a la dirección suministrada, al tiempo con el reembolso de la primera cuota mediante consignación en la cuenta bancaria que para tal efecto el CLIENTE informe a FINESA, en caso de haber sido pagada. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La primera cuota corresponde a un pago anticipado de una de las cuotas previstas para el pago del crédito, la cual, una vez pagada y desembolsada, se imputará al capital adeudado. En el evento en que, el desembolso del crédito se realice con una fecha correspondiente a los últimos 4 días calendario del mes, el vencimiento de las cuotas se trasladará hasta el primero (1o) del mes siguiente. El pago de la primera cuota deberá realizarse dentro de la fecha límite prevista en la Solicitud de Crédito. En caso de que el pago se haga en fecha posterior, las condiciones del crédito podrán presentar variaciones que serán previamente informadas al CLIENTE para obtener su aceptación. **PARÁGRAFO TERCERO:** FINESA mantendrá a disposición del CLIENTE un Estado de Cuenta del crédito que podrá ser solicitado a través de la página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) o directamente en las Oficinas de FINESA. **4. TASAS DE INTERÉS:** (i) La tasa de interés remuneratorio será la Tasa Efectiva Anual en el momento del desembolso del crédito publicada en las oficinas de FINESA, en [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), la cual estará vigente y será fija durante el plazo establecido para el crédito. Esta tasa se liquidará mensualmente y su pago será vencido, sin que en ningún caso se exceda la tasa máxima legal vigente; (ii) la tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC- en el momento de causación de los intereses de mora. **5. GARANTÍAS:** Como respaldo de la obligación contraída, el CLIENTE suscribe un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones, el cual, como título valor y garantía personal, es suscrito por el CLIENTE en calidad de deudor. Su fecha de firma es la misma fecha de firma del presente documento y la forma de determinar su fecha de diligenciamiento y vencimiento, será aquella descrita en la carta de instrucciones. **6. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS:** FINESA informará al CLIENTE de forma mensual el estado de su obligación, mediante el envío de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. De igual forma, el CLIENTE podrá consultar las sumas adeudadas a través de la página web de FINESA, de la línea que FINESA determine para tal fin o a través de correo electrónico cuando medie autorización por parte del CLIENTE. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causal de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones. **7. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** El CLIENTE se compromete a pagar a FINESA, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en la fecha informada por FINESA en la Carta de Confirmación y/o a través de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. El pago se realizará de manera mensual, bajo la modalidad de mes vencido, en los términos señalados en la Carta de Confirmación. Las cuotas periódicas mensuales comprenderán los intereses remuneratorios, el pago a capital. El pago de las cuotas periódicas mensuales por parte del CLIENTE se hará por los medios que FINESA informe y/o disponga de manera oportuna para el CLIENTE. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así (i) honorarios por cobranza pre jurídica y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones del CLIENTE con FINESA. **8. GASTOS DE COBRANZA:** La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a quince (15) días calendario, la cual será realizada por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a FINESA por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE. **9. PLAZO:** El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por FINESA y el CLIENTE en la Solicitud de Crédito y la Carta de Confirmación. **10. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declararse vencido el plazo de las mismas, sobre los saldos pendientes de pago, FINESA solicitará a la ASEGURADORA la revocación de la póliza en los términos indicados en la sección de "Mandato Irrevocable" y "Cesión de derechos de crédito" suscritos por el CLIENTE. Una vez sea revocada la póliza por parte de la ASEGURADORA, esta devolverá a FINESA el valor de la prima pagada y no devengada. No obstante, en caso de que la ASEGURADORA no efectúe la devolución de suma de dinero alguna o el valor devuelto no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del CLIENTE efectuar de manera inmediata a FINESA el pago del saldo pendiente por cancelar. En todo caso, el CLIENTE pagará a FINESA intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total. **11. PAGO ANTICIPADO:** el CLIENTE podrá efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos de forma total o parcial con la respectiva liquidación de intereses al día del pago, y en este caso, FINESA no cobrará intereses no causados, ni sanciones económicas, ni cláusulas penales por el pago anticipado. **12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.** Actuando libre y voluntariamente autorizo (autorizamos) a FINESA o a quien represente sus derechos y a las entidades con quienes suscriba convenios de Compra/Venta de cartera, a consultar, verificar, reportar, procesar, solicitar, divulgar, modificar y actualizar mis datos crediticios y financieros ante los operadores de información - TRANSUNION proveído por CIFIN S.A.S y DATACRÉDITO EXPERIAN proveído por EXPERIAN COLOMBIA S.A. - o a cualquier otra entidad que administre bases de datos con igual finalidad. Conozco (conocemos) que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis (nuestras) obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. La permanencia de la información que refleja el incumplimiento se dará conforme a la Ley 1266 de 2008. De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, reglamentada por el numeral 2.2.2.28.2 del Decreto 1074 de 2015, autorizo expresamente a FINESA para enviar por vía electrónica, mensaje de datos, mensaje de texto, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, chats vía página web o aplicación móvil, a los datos de contacto suministrados en la Solicitud de Crédito, todas las notificaciones y comunicaciones que deban realizarse para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, y específicamente para efectos de realizar la notificación previa al reporte de información negativa sobre el incumplimiento de mis obligaciones respecto del crédito. Igualmente autorizo (autorizamos) de manera previa, libre, expresa e informada a FINESA en calidad de responsable del tratamiento de la Ley 1581 de 2012 a capturar, almacenar, organizar, usar, procesar, suprimir, anonimizar, disociar, transmitir, transferir a tercero dentro y fuera del territorio nacional, y en general trate mis (nuestros) datos personales para llevar a cabo las siguientes finalidades: (i) gestionar la confirmación y actualización de la información del CLIENTE y/o usuario; (ii) verificar y validar la identidad del CLIENTE para el ofrecimiento de productos y servicios y compartirla con aliados comerciales; (iii) ofrecer y prestar servicios financieros a través de cualquier medio o canal, teniendo en cuenta los avances de tecnología para comunicaciones, tales como la mensajería instantánea; (iv) recibir información respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios tanto propios como de terceros, con el fin de mantener informado al CLIENTE a través de: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico y en general cualquier red social de integración o mensajería instantánea; De igual manera, recibir por los medios mencionados anteriormente, mensajes y comunicaciones concernientes a la gestión de cobranza y recuperación de cartera, directamente o a través de terceros contratados para ello; (v) recibir mensajes concernientes a la gestión de cobranza y recuperación de cartera, directamente o a través de terceros contratados para ello; (vi) conocer la ubicación y datos de contacto del CLIENTE para efecto de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de ofertas comerciales; (vii) realizar gestión comercial y administrativa encaminada a la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de FINESA, y de terceros aliados, con los que FINESA tenga relación comercial; (viii) efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado y financiera, incluyendo contactarlo(s) para tales fines; (ix) entregar a mi intermediario de seguros información sobre el estado de mi cartera de crédito; (x) realizar encuestas de satisfacción de los servicios y productos ofrecidos por FINESA; realizar, validar, autorizar o verificar transacciones incluyendo cuando sea requerido, la captura, enrolamiento, consulta, cotejo y reproducción de mis huellas digitales, imagen o voz, entre otros datos biométricos, datos clasificados como sensibles y sobre los cuales he sido informado por parte de FINESA, no tener la obligación de otorgar autorización; (xi) transferir y/o transmitir mis (nuestros) datos personales a terceros responsables y/o encargados con quienes FINESA tenga o celebre convenios para realizar cualquiera de las finalidades establecidas en esta autorización. Manifiesto que he sido informado sobre la política de tratamiento de datos personales, la cual se encuentra disponible para ser consultada en la página [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y que, con respecto a mis datos personales podré ejercer en cualquier momento mis derechos de acceso, rectificación y supresión ante FINESA, mediante los canales habilitados como: teléfono +57(2) 6000900 o correo electrónico [datospersonales@finesa.com.co](mailto:datospersonales@finesa.com.co). **13. OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.** En caso de aprobación de crédito a mí (nuestro) favor, certificado (certificamos) que toda información es verídica y exacta y que, en el evento que ocurra cualquier cambio que pueda afectar el estado del riesgo, notificaré a FINESA y a la ASEGURADORA de ello. Así mismo, me obligo a mantener actualizada mi (nuestra) información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades vigiladas. Certifico que la información que he (hemos) suministrado a FINESA es fiel a la verdad y declaro (declaramos) que mis (nuestros) recursos provienen de actividades comerciales o civiles lícitas y en ningún caso, de actividades ilícitas. Igualmente, declaro (declaramos) que no admitiré (admitiremos) que terceros efectúen depósitos a mis (nuestras) cuentas o cancelen mis (nuestras) obligaciones utilizando recursos provenientes de actividades ilícitas o aparentemente ilícitas, ni que se efectúen transacciones destinadas a dichas actividades o que se encuentren relacionadas con las mismas. Igualmente, declaro (declaramos) que los fondos financiados por FINESA serán destinados a los fines específicos para los que fueron

concedidos. Declaro y certifico que conozco las condiciones de la Póliza de Seguros que será adquirida utilizando los recursos de esta operación de crédito, y que dicha información me fue entregada a satisfacción por la ASEGURADORA y/o por el intermediario. Así mismo, en caso de eventuales perjuicios económicos que sean generados a FINESA por incurrir en retención, mala fe o inexactitud al momento de celebrar el contrato de seguro, me (nos) hago (hacemos) responsable(s) de pagar cualquier saldo insoluto por cualquier operación de crédito, e indemnizar a FINESA. En caso de realizar a mi (nuestro) favor en cualquier producto, autorizo (autorizamos) a FINESA para que los aplique a cualquier otro producto que tenga(mos) con ellos. Así mismo, declaro que he (hemos) sido informado(s) que puedo (podemos) realizar pagos anticipados de cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses causados a la fecha del abono o pago, sin que por ello deba reconocer intereses no causados ni sanciones económicas. Declaro y garantizo (i) que las obligaciones que adquiere no violan derechos de terceros, ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convención, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) que a la fecha no me encuentro en cesación de pagos, ni incurso en causal de disolución, ni intervención, ni insolvencia de persona natural, y mi patrimonio y flujo de caja, me permiten cumplir mis obligaciones de todo orden, durante el plazo del crédito solicitado en el presente documento. **15. ACUERDO DE USO DE OTP O MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD COMO FIRMA ELECTRÓNICA.** Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) plenamente capaz (capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante FINESA, razón por la cual acepto (aceptamos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s) y aceptante(s) de documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor de FINESA; lo anterior de conformidad con lo previsto en el Decreto 2364 de 2012.

#### MANDATO IRREVOCABLE:

**Tomador:** FINESA (que será mandatario) y/o el CLIENTE.

**Aseguradora:** Compañía de seguros.

**Asegurado:** es el CLIENTE (que será el mandante) al que FINESA le ha prestado dinero a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

**Beneficiario:** Persona que tendría derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estaría sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza.

Como CLIENTE y en mi calidad de ASEGURADO y eventualmente TOMADOR de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y adicionalmente como DEUDOR de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes instrucciones y autorizaciones para la realización de actos jurídicos:

- A. A FINESA para que en la(s) póliza(s) donde ésta tenga la condición de tomador, tome el(los) seguro(s) objeto del(los) crédito(s) descrito(s) en el presente formulario y/o lo(s) renueve para períodos sucesivos. Acepto (aceptamos) desde ya que no podré hacer la deducción en renta del gasto seguro, ni tomar el impuesto descontable por el impuesto sobre las ventas generados en esta póliza donde FINESA tenga la condición de tomador.
- B. A FINESA para que en mi nombre y bajo mi exclusiva responsabilidad solicite a la ASEGURADORA la revocatoria de la(s) póliza(s) objeto del(los) mutuo(s) que me hizo aquella para el pago de la(s) prima(s), si incurro en mora en el pago de una de las cuotas pactadas, y la faculto también para que le solicite y obtenga la devolución de la(s) prima(s) no devengada(s), que imputará al(los) saldo(s) de mi(s) deuda(s). Igualmente, FINESA, en caso de mora en mi(s) obligación(es), podrá solicitarles el pago de los valores de cesión o rescate en caso de seguros de vida, conforme a la tabla de rescate establecida por la ASEGURADORA la cual declaro conocer, y ésta le hará el pago, para que se aplique el valor de rescate respectivo al saldo de la(s) deuda(s).
- C. Notifico a la ASEGURADORA que FINESA podrá solicitar la devolución de las primas no devengadas y de los valores de cesión o de rescate, según corresponda, los cuales se imputarán al saldo de la deuda del CLIENTE para con FINESA. Esta solicitud podrá ser realizada independiente de la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate, incluyendo, pero sin limitarse por: (i) revocatoria unilateral; (ii) por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa; o (vi) por cualquier decisión de la aseguradora o requerimiento de autoridad competente, de realizar la devolución.
- D. Notifico a la ASEGURADORA, que en el evento en el cual por modificaciones a la(s) póliza(s), por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse, a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de este, se generen montos de primas a devolver, debe girar a FINESA la suma que resulte por ese concepto, para que sean abonadas a mi(s) deuda(s). Del mismo modo, en caso de que hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida.
- E. A la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, gire a FINESA las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s).
- F. A FINESA para recibir el pago, cualquiera que sea la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate sea por: (i) revocatoria unilateral; (ii) por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; o (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa.
- G. Designo a FINESA como beneficiaria a título oneroso para los amparos o coberturas de muerte e incapacidad total y permanente en seguros de vida, y solo hasta el saldo de la obligación a mi cargo y a favor de FINESA.
- H. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original.

#### DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

1. Declaro que FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la revocación unilateral que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
2. Declaro que, en la ejecución de este Mandato Irrevocable, FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en el Mandato Irrevocable, pues estoy facultando a FINESA irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad a lo ya establecido en este Mandato Irrevocable; si ocurre un siniestro de pérdida total.
3. Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
4. Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones de la cesión de derechos que realizo a favor de FINESA en virtud del Mandato Irrevocable, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que realizo esta cesión de derechos como mecanismo para que FINESA pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que acceso a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

#### CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO ECONÓMICOS Y DE RECIBIR SUMAS DE DINERO:

**Acreeedor:** FINESA (en calidad de cesionario y beneficiario de la cesión).

**Tomador:** FINESA y/o el CLIENTE (en calidad de cedente).

**Aseguradora:** Compañía de seguros.

**Deudor:** es el CLIENTE al que FINESA le ha prestado dinero a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

**Beneficiario:** Persona que tendría derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estaría sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza.

En mi calidad de CLIENTE y/o BENEFICIARIO de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y como deudor de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes autorizaciones y cedo mis derechos económicos de crédito y de recibir sumas de dinero a favor de FINESA en los términos y condiciones que se describen abajo:

- A. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA que, en el evento en el que ocurra un siniestro parcial o de pérdida total del bien amparado, en seguros de daños, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA. Igualmente, en el caso de ocurrencia del siniestro de muerte o de incapacidad total y permanente, en seguros de vida, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), expresamente cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA y en ambos casos designo a FINESA como beneficiaria a título oneroso. La cesión de derecho(s) y la designación como beneficiaria onerosa a FINESA en su calidad de ACREEEDORA, se realiza hasta el límite del(los) saldo(s) de la(s) obligación(es) a mi cargo y a favor de FINESA; la ASEGURADORA deberá descontar del pago los saldos de las obligaciones a mi cargo y pagarlo directamente a FINESA, incluidos los intereses, y otros cargos aplicables según la certificación que emita FINESA del(los) saldo(s) del(los) crédito(s).
- B. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, que en el evento que por modificaciones a la(s) póliza(s), se generen montos de primas a devolver, por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de este, deberá girar a FINESA la suma que resulte por ese concepto, para abonar a mis obligaciones. Igualmente, si hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida, se deberá girar la suma resultante.
- C. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, gire a FINESA las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los)

crédito(s).

- D. En mi calidad de CLIENTE cedo de manera irrevocable a FINESA la totalidad de mis derechos de crédito, derechos económicos y el derecho a recibir sumas de dinero que tengo contra la ASEGURADORA, para que aquella reciba la devolución de primas no devengadas, en caso de que el contrato de seguros financiado termine por cualquier causa. También cedo la indemnización o prestación asegurada que deba cancelar la ASEGURADORA, en el caso de siniestro de pérdida parcial o total del bien amparado, o por muerte o incapacidad total y/o permanente, en seguros generales o de vida respectivamente, y hasta el monto del saldo de mi obligación a favor de FINESA, para que con esos recursos se abone al saldo de la obligación a mi cargo, hasta que se cancele el pago total.
- E. Reconozco y acepto que la cesión del derecho patrimonial de crédito, derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA aquí establecido no se fundamenta en un incumplimiento de la obligación a mi cargo bajo el crédito (mutuo comercial) otorgado por FINESA ni constituye una aceleración del plazo, sino que constituye la manifestación de mi voluntad de realizar un abono o pago anticipado a la cancelación del saldo de la obligación a mi cargo, incluso hasta su pago total.
- F. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original

#### DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

1. Declaro que FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la revocación unilateral que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
2. Declaro que, en la ejecución de este Mandato Irrevocable, FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en el Mandato Irrevocable, pues estoy facultando a FINESA irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad a lo ya establecido en este Mandato Irrevocable; si ocurre un siniestro de pérdida total.
3. Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
4. Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones de la cesión de derechos que realizo a favor de FINESA en virtud del Mandato Irrevocable, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que realizo esta cesión de derechos como mecanismo para que FINESA pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que acceso a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_  
Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_



Huella

Firma y datos del cliente

**PAGARE No.**

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma obrando en la calidad con que firmo el presente documento, me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de FINESA sociedad domiciliada en Cali, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por capital y \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por concepto de intereses causados hasta la fecha de diligenciamiento liquidados a la tasa del \_\_\_\_\_ anual, junto con los demás intereses remuneratorios y/o moratorios que se causen, por la financiación de la(s) póliza(s) contratada(s) con la ASEGURADORA. A partir de la fecha de vencimiento aquí establecida, me obligo a pagar la tasa máxima de interés moratoria autorizada por la ley, sobre la suma de capital arriba indicada. Sobre la suma de intereses vencidos y aquí establecidos, sólo se podrán liquidar intereses dentro de las limitaciones que establezca la ley. De igual manera me obligo a pagar todos los gastos y costos de la cobranza judicial y extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado.

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_

Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_



Huella

Firma y datos del cliente

**CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO**

Adjunto a la presente, pagaré en blanco, a la orden de FINESA, para documentar al crédito que me aprobó para financiarme el pago de la póliza de seguro de la ASEGURADORA que se indica en la solicitud de crédito, y los demás documentos relacionados con la operación de crédito y del citado seguro. Autorizo a FINESA, para que complete el pagaré antes indicado, llenando los espacios que se encuentren en blanco así:

- A. El nombre del deudor, con el del suscrito, en la calidad que aparezco firmando en el crédito y operaciones relacionadas con el mismo (en mi propio nombre o como representante o apoderado).
- B. Lugar y fecha del título. El lugar, la ciudad donde se firme la presente carta de instrucciones. La fecha en que sea llenado el pagaré, hasta dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de vencimiento de la obligación con la que sea llenado, o de la última obligación relacionada con las operaciones de seguros amparadas con el mismo.
- C. La fecha de vencimiento: aquella en que se venciere el plazo del deudor para pagar cualquiera de las cuotas, saldos o el total de la obligación. Podrá coincidir con la fecha que se coloque al título valor.
- D. El capital, por el valor correspondiente a la suma desembolsada a mi favor para la financiación de las primas de seguros contratadas con la ASEGURADORA que se indica en la solicitud de crédito, o el saldo a mi cargo, en el momento de llenar el pagaré, de acuerdo con lo que conste en cualquier documento a mi cargo, o entre FINESA y la ASEGURADORA, por razón de las pólizas del tomador, o en los registros contables de FINESA o de la ASEGURADORA.
- E. El valor de los intereses corrientes ya causados, es decir la suma líquida que se deba por intereses de plazo o corrientes, a la fecha en que el pagaré sea llenado, y sobre la cual solamente se causarían intereses en los casos expresamente permitidos por la ley.
- F. La tasa de interés de mora será la máxima permitida por la ley al momento en que se llene el pagaré.
- G. **CLÁUSULA ACELERATORIA:** La mora de cualquiera de las obligaciones establecidas en la operación de seguros, respaldada con el pagaré, dará lugar a que el acreedor, FINESA pueda a su discreción dar por vencido el resto del plazo y llenar el pagaré en blanco por las sumas que se le adeuden.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación \_\_\_\_\_

Calidad en la que obro: \_\_\_\_\_

Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: \_\_\_\_\_



Huella

Firma y datos del cliente

## FORMATO SOLICITUD DE REINTEGRO DE SALDO A FAVOR

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Señores:**

**FINESA S.A.**

Por medio de la presente solicito me sea reintegrado el saldo que tengo a mi favor con relación al crédito de vehículo.

Deseo que sea depositado en la cuenta de No. \_\_\_\_\_

Ahorros   
Corriente

Del Banco \_\_\_\_\_.

La cual esta

A mi nombre   
A nombre de un tercero

“La carta deberá estar autenticada”

### DATOS DEL TERCERO

Firma \_\_\_\_\_

Nombre Completo \_\_\_\_\_

Cedula \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Atentamente,

**Firma** \_\_\_\_\_

**Nombre Completo** \_\_\_\_\_

**Cedula** \_\_\_\_\_

**Dirección** \_\_\_\_\_

**Ciudad** \_\_\_\_\_

**Teléfono** \_\_\_\_\_

*Si la cuenta es a nombre de una persona Natural, adjuntar a este formato la copia de la cedula.*

*Si la cuenta es a nombre de una persona Jurídica, adjuntar a este formato la copia de la Cámara y Comercio.*

*Si la cuenta es a nombre de un tercero, autenticar y adjuntar la copia de la cedula o cámara y comercio del tercero.*



## 6. REFERENCIAS FINANCIERAS

Entidad	Oficina	Nº de Cuenta	Valor Operación	Saldo Actual (\$)

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, FINESA informa al cliente las condiciones del crédito para financiación de vehículo: 1. APROBACIÓN: De acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que defina, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, FINESA podrá aprobarle un crédito por una cuantía y plazo determinado, el cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.2.5.2.2 del Decreto 2555 de 2010. 2. DESTINACIÓN: El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago total o parcial del valor del vehículo a financiar por FINESA (en adelante el "Vehículo Financiado"). El CLIENTE autoriza que FINESA efectúe el desembolso del monto financiado conforme la instrucción recibida mediante el Formato "Autorización de Beneficiario de Desembolso" firmado por el CLIENTE. PARÁGRAFO: El CLIENTE no podrá oponer a FINESA ninguna excepción derivada del contrato de compraventa celebrado entre el CLIENTE y el Vendedor del vehículo para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Crédito, toda vez que reconoce que FINESA no es el Vendedor ni otorga ninguna garantía asociada al Vehículo Financiado. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de compraventa se deberá presentar directamente por el CLIENTE al Vendedor. 3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO: Para efectos de celebrar la operación de crédito con FINESA, el CLIENTE deberá suscribir una Solicitud de Crédito. Una vez diligenciada, será remitida a FINESA quien realizará una verificación del CLIENTE en listas de control relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT). Si el CLIENTE supera esta verificación, se entenderá formalmente presentada la Solicitud de Crédito y FINESA procederá a realizar el estudio y aprobación de la Operación de Crédito. FINESA se reserva el derecho de requerir al CLIENTE documentos adicionales para efectos de realizar el estudio y aprobación del Crédito. Posteriormente, FINESA se comunicará con el CLIENTE con el fin de verificar la Solicitud de Crédito. Aprobado el crédito, el CLIENTE suscribirá: (i) Solicitud de Crédito de FINESA en caso de haber aportado una solicitud de Aliado Comercial; (ii) Contrato de Garantía Mobiliaria, que contiene los términos y condiciones de la garantía que deberá ser otorgada por el CLIENTE, sobre el Vehículo Financiado, en favor de FINESA; (iii) Pagaré y autorización para llenar fecha de pagaré; (iv) Contrato de Seguro de Vida y/o de Seguro Contra Todo Riesgo sobre el Vehículo Financiado, en caso de que el CLIENTE acepte tomar las pólizas a través de FINESA; y (v) Autorización de Beneficiario de Desembolso. PARÁGRAFO PRIMERO. FINESA remitirá al CLIENTE una Carta de Confirmación de Desembolso, la cual contendrá todos los términos y condiciones del crédito acordadas con EL CLIENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO. FINESA mantendrá a disposición del CLIENTE una Factura de Cobro de la operación de crédito que podrá ser solicitada a través de [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), o directamente en las Oficinas de FINESA. 4. TASA DE INTERÉS: (i) la tasa de interés remuneratoria será la tasa efectiva anual que fije FINESA en el momento del desembolso del crédito, según perfil de riesgo del CLIENTE publicada en las oficinas de FINESA, en [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), la cual estará vigente, será variable y se liquidará conforme con lo estipulado en Pagaré suscrito por el CLIENTE. Su pago será vencido sin que en ningún caso exceda la tasa máxima legal vigente. (ii) La tasa de interés de mora responderá a la tasa máxima legal publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC en el momento de causación de los intereses de mora. 5. GARANTÍAS: El CLIENTE constituirá y mantendrá a favor de FINESA las garantías exigidas como respaldo de las obligaciones por él contraídas en virtud del crédito, según lo establezcan las políticas de riesgo de FINESA. FINESA podrá abstenerse de aprobar el crédito, mientras el CLIENTE atienda la solicitud de constitución de la garantía. Como respaldo de las obligaciones contraídas por el CLIENTE, FINESA instrumentaliza la operación crediticia a través de un pagaré con su autorización para llenar fecha de pagaré, como título valor y garantía personal. 6. SEGUROS: Como seguridades adicionales, el CLIENTE se obliga a contratar previamente al desembolso del monto financiado, los seguros de vida del CLIENTE y Cedeudores cuando sea necesario, y contra todo riesgo de los bienes dados en garantía, o cualquier otro seguro de protección de deuda, requerido por FINESA conforme a sus políticas vigentes en materia de riesgos, por los montos y con las coberturas exigidas e informadas y con el cumplimiento de las demás normas que regulen la materia, en el que figure FINESA como primer beneficiario oneroso. Estos seguros deberán renovarse y estar vigentes, hasta la completa cancelación de las obligaciones a cargo del CLIENTE; reservándose FINESA el derecho de exigir la documentación que acredite la vigencia de los mencionados seguros. PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando el CLIENTE acepte su inclusión en las pólizas colectivas contratadas y/o ofrecidas por FINESA, dicho CLIENTE se obliga a cumplir las exigencias establecidas por la compañía aseguradora en la respectiva póliza. En este evento, la cobertura del seguro comenzará, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del CLIENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO. El CLIENTE manifiesta conocer y haber leído íntegramente el texto del formulario del contrato de Seguro de Vida y Seguro Todo Riesgo, con sus debidas coberturas. PARÁGRAFO TERCERO. FINESA podrá tomar o renovar las pólizas de seguro que amparen los riesgos asociados a las operaciones de crédito, por cuenta del CLIENTE cuando éste no lo haga directamente, informándolo al cliente. 7. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS: FINESA informará al CLIENTE del estado de su obligación mediante el envío, suministro y/o puesta a disposición de Estados de Cuenta mensuales, así como permitiendo su consulta a través de [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), de la línea que FINESA determine para tal fin, a través de correo electrónico, cuando medie autorización por parte del CLIENTE, o por otros medios de información físicos o electrónicos, según lo habilite FINESA. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causa de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones. 8. PAGO DE LAS OBLIGACIONES: El CLIENTE se compromete a pagar a FINESA, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en las fechas informadas por FINESA en el Estado de Cuenta (Factura de Cobro) y/o a través de mensajes de texto, por whatsapp u otra modalidad de mensajería instantánea, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. Las cuotas del crédito comprenderán los intereses remuneratorios, el pago a capital y cualquier otro concepto que se genere en virtud de dichas operaciones. El pago de las cuotas periódicas por parte del CLIENTE se hará por los medios que FINESA informe y/o disponga. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así: (i) honorarios por cobranza pre jurídica y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, primas de seguros, cuota de recaudo y otros gastos a cargo del CLIENTE cuando cada uno de ellos resulte aplicable; (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones de CLIENTE con FINESA. 9. GASTOS DE COBRANZA: La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a quince (15) días calendario, la cual será realizada por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a FINESA por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE. 10. CARGOS ADICIONALES: Además de la parte proporcional del capital y los intereses remuneratorios correspondientes, el CLIENTE deberá pagar en cada cuota y hasta que se produzca la cancelación total de las obligaciones a su cargo, los siguientes cargos adicionales, los cuales no se limitan a estos: 10.1. PRIMAS DE SEGUROS: El CLIENTE se compromete a pagar el valor de los cargos de las primas de los seguros de vida y/o contra todo riesgo sobre los bienes dados en garantía, o cualquier otro seguro de protección de deuda requerido por FINESA, cuando los mismos hayan sido contratados por intermedio de FINESA en las fechas indicadas para el pago de las cuotas, durante el plazo y las que se causen y paguen por FINESA hasta que se produzca la cancelación total de las mismas, cargos que serán exigibles desde la fecha en que el CLIENTE ha debido efectuar dicho pago, y en el evento de no hacerlo, pagará intereses de mora a la tasa máxima permitida. PARÁGRAFO: FINESA podrá modificar el valor de la prima de los seguros, atendiendo las modificaciones que realizare la Compañía Aseguradora, en las tarifas de dichos seguros y/o atendiendo a las variaciones que puedan presentarse en el valor asegurado del bien. Los cambios que se hagan de conformidad con lo anteriormente indicado serán informados al CLIENTE. 10.2. OTROS CARGOS: FINESA podrá cobrar el costo de otros servicios que preste y que sean previamente acordados con el CLIENTE. 11. PLAZO: El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por FINESA y el CLIENTE en el pagaré. El plazo se contará a partir de la fecha del desembolso del monto financiado y, en ningún caso, excederá el plazo máximo que establezca FINESA en sus políticas o que determinen las normas legales aplicables. 12. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declarar vencido el plazo de las mismas por las causales establecidas en el Pagaré, sobre los saldos pendientes de pago, el CLIENTE pagará a FINESA intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total. 13. INFORMACIÓN A FINESA: El CLIENTE dará aviso oportuno a FINESA de cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo el pago adecuado de la respectiva obligación a su cargo, además de informar cualquier cambio de dirección física o electrónica. El CLIENTE se obliga con FINESA a entregar información veraz, verificable y a actualizar cada vez que así lo solicite FINESA la información personal, comercial y financiera. 14. INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CRÉDITO: Los documentos suscritos por el CLIENTE y mediante los cuales se instrumentaliza la operación de crédito, son: la Solicitud de Crédito, el Contrato de Garantía Mobiliaria, el Pagaré y la Autorización de Beneficiario de Desembolso. 15. AUTORIZACIONES GENERALES: El CLIENTE autoriza a FINESA para que, si fuere el caso: 15.1. Ceda o endose los comprobantes de la operación, el pagaré que instrumentaliza el contrato de mutuo, sus garantías y/o los derechos derivados de las relaciones contractuales, cumpliendo con las normas legales que rigen la materia, sin que requiera notificar previamente al CLIENTE. 15.2. El CLIENTE autoriza a FINESA, a la entidad que esta delegue o a su cesionario o endosatario o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, en ejercicio de su derecho a la libertad y autodeterminación informática, previo a la relación contractual y de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, con la finalidad que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual es titular, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, al comportamiento e historial crediticio (pasado, presente y futuro), incluida la información positiva y negativa de los hábitos de pago, y aquella que se refiere a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito, sea en general administrada y en especial, consultada, capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por terceras personas autorizadas expresamente por la Ley 1266 de 2008 y cualquier otra norma que la modifique o adicione, incluidos los usuarios de la información. Con estos mismos alcances, atributos y finalidades, el CLIENTE autoriza expresamente para que tal información sea incluida y reportada en la base de datos de cualquier central de información y riesgo que determine FINESA. De la misma manera, autoriza a (i) cualquier central de información y riesgo que determine FINESA, que tiene una finalidad estrictamente comercial, financiera, crediticia y de servicios, y (ii) cualquier entidad crediticia con quien FINESA haya suscrito convenios de compraventa de cartera, para que procesen, operen y administren la información de la cual es titular el CLIENTE, para que la misma sea transferida y transmitida a otros operadores nacionales o extranjeros que tengan la misma finalidad. FINESA realizará el tratamiento de datos con la finalidad de llevar a cabo su gestión administrativa y comercial, así como para (i) la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de FINESA y de terceros aliados, con los que FINESA tenga relación comercial; (ii) la elaboración de estadísticas y seguimiento de la gestión de servicios prestados; (iii) la remisión de información promocional o comercial por servicio postal, correo electrónico, mensaje de texto a celular, por whatsapp y en general a cualquier otro medio de mensajería legalmente establecido; y (iv) la transferencia y/o transmisión de los datos personales del CLIENTE a terceros responsables y/o encargados con quienes FINESA tenga o celebre convenios. El CLIENTE certifica que los datos personales suministrados por él son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. El CLIENTE autoriza la verificación de toda la información ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde la firma del Contrato y mientras subsista alguna relación comercial con FINESA o quien represente sus derechos, y el CLIENTE se obliga a actualizar y confirmar la información y/o documentos requeridos por FINESA. El CLIENTE declara que conoce la política de tratamiento de datos personales de FINESA. La cual se encuentra disponible en la página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y que ha sido informado de que, como titular de datos personales, podrá ejercer, entre otros, el derecho a conocer, actualizar, revocar, suprimir información de las bases de datos de FINESA y revocar la presente autorización a través de: (i) el correo electrónico [datospersonales@finesa.com.co](mailto:datospersonales@finesa.com.co); y/o (ii) mediante comunicación escrita y/o a través de la línea (2) 6609000. 15.3. El CLIENTE autoriza a FINESA para compartir la información y/o documentación que le suministren referente a él o a la entidad que cualquiera de ellos represente y aquella relacionada con las operaciones de crédito que solicite y/o les sea otorgada y/o celebre con FINESA, con quien guarde relación o sea garante de las mismas y/o con sus cesionarios y/o con sus endosatarios y/o con la(s) compañía(s) aseguradora(s) y/o intermediarios de seguros con lo(s) cual(es) FINESA tenga contratado pólizas colectivas por cuenta de sus deudores, en las cuales sean incluidos el CLIENTE como asegurado y/o con quien realice la promoción de los productos y servicios de FINESA y con las agencias de cobranza o proveedores de servicios. Igualmente, el CLIENTE autoriza a FINESA para compartir la información antes mencionada con la Compañía aseguradora designada en el evento de contratar seguros. 15.4. El CLIENTE autoriza, permite y acepta voluntaria e irrevocablemente a FINESA, para enviar mensajes de texto, voz, por whatsapp u otra modalidad de mensajería instantánea, relativos a sus obligaciones crediticias y/o relacionadas con dicha entidad o con carácter comercial, publicitario, informativo, al terminal móvil del CLIENTE mediante operadores de telefonía celular, a la dirección electrónica reportada como de uso o propiedad del mismo y/o mediante medios impresos o comunicación física; y en general el envío de publicidad, información y ofrecimiento de productos y servicios propios y de terceros aliados. 15.5. El CLIENTE además autoriza a FINESA para que otorgue referencias comerciales sobre su comportamiento crediticio a aquellos terceros debidamente autorizados para solicitarlas. 15.6. El CLIENTE autoriza a FINESA para que lo fotografíe, conserve las fotografías tomadas, las utilice para propósitos relacionados con la identificación como CLIENTE de FINESA y las haga valer ante las autoridades judiciales en caso de ser requerido. 15.7. El CLIENTE autoriza de forma expresa, el envío de mensajes de texto, mensajes por Whatsapp y en general mensajes mediante cualquier plataforma de mensajería al número celular y/o al correo electrónico y/o mediante llamada telefónica, según la información suministrada en la Solicitud de Crédito que reposa en las bases de datos de FINESA, para efectos de cumplir con lo señalado en el presente documento y, particularmente, con el fin de realizar la notificación previa al reporte de información negativa sobre el incumplimiento de sus obligaciones, según lo indica el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y el artículo 2.2.2.28.2 del Decreto 1074 de 2015 y gestión de cartera. Lo anterior, con el fin de que el CLIENTE realice el pago de la obligación que se encuentre en mora, dentro de los 20 días calendario siguientes a la fecha de la comunicación, para evitar el reporte negativo en las centrales de información. 15.8. Autorizo de manera expresa, inequívoca, voluntaria, suficiente e irrevocablemente a FINESA S.A. y a las entidades crediticias con quienes haya suscrito convenios de Compra/Venta de cartera o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, para solicitar a los Operadores de Información del PILA, y a éstos a su vez, para que le suministren a FINESA S.A., por el medio que considere pertinente y seguro, mis datos personales relacionados con la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como ingreso base de cotización y demás información relacionada con mi situación laboral y empleador. Las Compañías podrán conocer dicha información las veces que lo requieran, mantenerla actualizada y en general tratarla, directamente o a través de un encargado, con la finalidad de analizar mi perfil crediticio en aras de establecer una relación comercial y/o de servicios conmigo, así como también para ofrecerme productos o servicios que se adecuen a mi perfil crediticio. En el evento que FINESA S.A. efectúe, a cualquier título, una venta de cartera o una cesión de las obligaciones, los efectos de la presente autorización se extenderán a quien la adquiera o reciba, en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a FINESA S.A. para que ponga la información financiera, comercial y crediticia a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al de la Compañía. 15.9. EL CLIENTE se obliga a mantener actualizada la información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley. 16. EL CLIENTE certifica que la información que ha suministrado a FINESA es fiel a la verdad y declara que sus ingresos provienen de \_\_\_\_\_ y en ningún caso de actividades ilícitas, que no se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos y que no incurre en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y en consecuencia se obliga a mantener indemne a FINESA y a responder íntegramente por todos los perjuicios que se llegaren a causar. 16.1 El CLIENTE declara y garantiza que (i) las obligaciones que adquiere no violan derechos de terceros ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convención, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) a la fecha no se encuentra en cesación de pagos, ni incurso en causal de disolución o intervención; y (iii) su patrimonio y flujo de caja le permite cumplir con las obligaciones de todo orden durante el plazo del crédito. 17. El CLIENTE conoce y acepta que en ningún caso por ejercer FINESA cualquiera de las causales de aceleración del plazo estipuladas en el pagaré, se generará indemnización en beneficio del CLIENTE y FINESA no tendrá ningún tipo de responsabilidad en caso de que el CLIENTE realice uso inadecuado de los servicios ofrecidos por FINESA, siendo el CLIENTE responsable de todos los eventuales perjuicios que se pudieran ocasionar por su conducta.

Declaro que conozco todos y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro haber recibido copia de: la Solicitud de Crédito, El Contrato de Garantía Mobiliaria, El contrato de Seguro de Vida y/o Seguro Contra Todo Riesgo, si los hubiere. El Pagaré y La Carta de Confirmación del Desembolso.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firma del representante legal \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_



Deudor  Codeudor

1. VEHÍCULO A FINANCIAR		2. DATOS CONCESIONARIO / VENDEDOR	
Marca y Modelo _____	Valor Vehículo _____	Concesionario 1 _____	Vendedor _____ C.C. _____
Valor a Financiar _____	Plazo _____ Plan _____	Concesionario 2 _____	Vendedor _____ C.C. _____

3. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido _____		Segundo Apellido _____	
Nombre Completo _____		Fecha de Nacimiento Año _____ Mes _____ Día _____	
Documento de Identificación C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. _____	Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Estado Civil Soltero <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Ciudad, Departamento y País de Nacimiento _____
Fecha de Expedición Año _____ Mes _____ Día _____	Ciudad, Departamento y País de Expedición _____	Celular 1 _____	Celular 2 _____
Dirección Residencia _____		Nacionalidad _____	Estrato _____ Teléfono Fijo _____
Ciudad _____	Departamento _____	Barrio _____	Envío de Correspondencia Casa <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> E-mail <input type="checkbox"/>
Es Cliente Finesa? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Título Obtenido _____	
Personas a Cargo Vive en Casa Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>	Occupación: Estudiante <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Comerciante <input type="checkbox"/> Prof. Independ. <input type="checkbox"/> Jubilado <input type="checkbox"/> Rentista Capital <input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Transportador <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Nivel de Estudios Bachiller <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/>	Correo Electrónico 1: _____ Correo Electrónico 2: _____

3.1 DATOS GENERALES DEL CÓNYUGE			
El Cónyuge es Codeudor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Diligencie en caso afirmativo)			
Nombres y Apellidos _____		Documento de Identificación C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. _____	
Occupación Estudiante <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Comerciante <input type="checkbox"/> Prof. Independ. <input type="checkbox"/> Jubilado <input type="checkbox"/> Rentista Capital <input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Transportador <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Nivel de Estudios Bachiller <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/>	Otra Actividad describe _____	
Cargo _____	Número de Celular _____	Teléfono _____	Ext. _____ Dirección _____
Ciudad _____	Departamento _____	Correo Electrónico 1: _____ Correo Electrónico 2: _____	

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA			
<b>SI ES EMPLEADO O PENSIONADO</b>			
Nombre Empresa _____	Tipo de Contrato _____	Actividad de la Empresa _____	NIT de la empresa _____
Fecha Vinculación Año _____ Mes _____	Cargo _____	Dirección _____	Antigüedad _____ Teléfono _____ Ext. _____ Ciudad - Departamento _____
<b>SI ES INDEPENDIENTE O TRANSPORTADOR</b>			
Nombre de Empresa o Negocio _____	Antigüedad Años _____	Tipo de Actividad Independiente <input type="checkbox"/> Transportador <input type="checkbox"/>	Transportador Carga <input type="checkbox"/> Pasajeros <input type="checkbox"/>
Dirección _____	Teléfono _____	Ciudad _____	Página Web _____ Clase de carga Alimentos <input type="checkbox"/> Paqueteo <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____

5. INFORMACIÓN FINANCIERA			
<b>INGRESOS</b>		<b>EGRESOS</b>	
Descripción	Propios	Cónyuge	Descripción
Salario, honorarios	\$ _____	\$ _____	Gastos familiares (educación, salud)
Comisiones, horas extras	\$ _____	\$ _____	Arrendamiento - Cuota Vivienda
Arrendamientos	\$ _____	\$ _____	Tarjetas de Crédito
Otros ingresos	\$ _____	\$ _____	Pago otras deudas
Descripción otros ingresos _____			TOTAL EGRESOS
TOTAL INGRESOS	\$ _____	\$ _____	
<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO
Realiza operaciones en moneda extranjera? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Tipo de Operación <input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Pagos de Servicios <input type="checkbox"/> Préstamos en Moneda Extranjera <input type="checkbox"/> Envío/Recepción de Giros <input type="checkbox"/> Otra ¿Cuál? _____			

6. RELACIÓN DE ACTIVOS			
Bienes Raíces Casa <input type="checkbox"/> Fincas <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Apto. <input type="checkbox"/> Lote <input type="checkbox"/> Bodega <input type="checkbox"/>	Dirección _____	Ciudad _____	Hipoteca <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Valor Comercial \$ _____
Tipo de Vehículo _____	Modelo _____	Placa _____	Pignorado <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Valor Comercial \$ _____

## 7. REFERENCIAS

Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono
COMERCIALES			
COMERCIALES			
FAMILIARES QUE NO VIVAN CON USTED			
FAMILIARES QUE NO VIVAN CON USTED			
PERSONALES			
PERSONALES			

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, FINESA informa al cliente las condiciones del crédito para financiación de vehículo: 1. APROBACIÓN: De acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que define, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, FINESA podrá aprobarle un crédito por una cuantía y plazo determinado, el cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.2.5.2.2 del Decreto 2555 de 2010. 2. DESTINACIÓN: El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago total o parcial del valor del vehículo a financiar por FINESA (en adelante el "Vehículo Financiado"). El CLIENTE autoriza que FINESA efectúe el desembolso del monto financiado conforme a la instrucción recibida mediante el Formato "Autorización de Beneficiario de Desembolso" firmado por el CLIENTE. PARÁGRAFO: El CLIENTE no podrá oponer a FINESA ninguna excepción derivada del contrato de compraventa celebrado entre el CLIENTE y el Vendedor del vehículo para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Crédito, toda vez que reconoce que FINESA no es el Vendedor ni otorga ninguna garantía asociada al Vehículo Financiado. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de compraventa se deberá presentar directamente por el CLIENTE al Vendedor. 3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO: Para efectos de celebrar la operación de crédito con FINESA, el CLIENTE deberá suscribir una Solicitud de Crédito. Una vez diligenciada, será remitida a FINESA quien realizará una verificación del CLIENTE en listas de control relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT). Si el CLIENTE supera esta verificación, se entenderá formalmente presentada la Solicitud de Crédito y FINESA procederá a realizar el estudio y aprobación de la Operación de Crédito. FINESA se reserva el derecho de requerir al CLIENTE documentos adicionales para efectos de realizar el estudio y aprobación del Crédito. Posteriormente, FINESA se comunicará con el CLIENTE con el fin de verificar la Solicitud de Crédito. Aprobado el crédito, el CLIENTE suscribirá: (i) Solicitud de Crédito de FINESA en caso de haber aportado una solicitud de Aliado Comercial; (ii) Contrato de Garantía Mobiliaria, que contiene los términos y condiciones de la garantía que deberá ser otorgada por el CLIENTE, sobre el Vehículo Financiado, en favor de FINESA; (iii) Pagare y autorización para llenar fecha de pagare; (iv) Contrato de Seguro de Vida y/o Seguro Contra Todo Riesgo sobre el Vehículo Financiado, en caso de que el CLIENTE acepte tomar las pólizas a través de FINESA; y (v) Autorización de Beneficiario de Desembolso. PARÁGRAFO PRIMERO. FINESA remitirá al CLIENTE una Carta de Confirmación de Desembolso, la cual contendrá todos los términos y condiciones del crédito acordadas con EL CLIENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO. FINESA mantendrá a disposición del CLIENTE una Factura de Cobro de la operación de crédito que podrá ser solicitada a través de [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), o directamente en las Oficinas de FINESA. 4. TASA DE INTERÉS: (i) la tasa de interés remuneratoria será la tasa efectiva anual que fije FINESA en el momento del desembolso del crédito, según perfil de riesgo del CLIENTE publicada en las oficinas de FINESA, en [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), la cual estará vigente, será variable y se liquidará conforme con lo estipulado en Pagare suscrito por el CLIENTE. Su pago será vencido sin que en ningún caso exceda la tasa máxima legal vigente, (ii) La tasa de interés de mora corresponderá a la tasa máxima legal publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC en el momento de causación de los intereses de mora. 5. GARANTÍAS: El CLIENTE constituirá y mantendrá a favor de FINESA las garantías exigidas como respaldo de las obligaciones por él contraídas en virtud del crédito, según lo establezcan las políticas de riesgo de FINESA. FINESA podrá abstenerse de aprobar el crédito, mientras el CLIENTE atienda la solicitud de constitución de la garantía. Como respaldo de las obligaciones contraídas por el CLIENTE, FINESA instrumentará la operación crediticia a través de un pagare con su autorización para llenar fecha de pagare, como título valor y garantía personal. 6. SEGUROS. Como seguridades adicionales, el CLIENTE se obliga a contratar previamente al desembolso del monto financiado, los seguros de vida del CLIENTE y Cedeodores cuando sea necesario, y contra todo riesgo de los bienes dados en garantía, o cualquier otro seguro de protección de deuda, requerido por FINESA conforme a sus políticas vigentes en materia de riesgos, por los montos y con las coberturas exigidas e informadas y con el cumplimiento de las demás normas que regulen la materia, en el que figure FINESA como primer beneficiario oneroso. Estos seguros deberán renovarse y estar vigentes, hasta la completa cancelación de las obligaciones a cargo del CLIENTE; reservándose FINESA el derecho de exigir la documentación que acredite la vigencia de los mencionados seguros. PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando el CLIENTE acepte su inclusión en las pólizas colectivas contratadas y/o ofrecidas por FINESA, dicho CLIENTE se obliga a cumplir las exigencias establecidas por la compañía aseguradora en la respectiva póliza. En este evento, la cobertura del seguro comenzará, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del CLIENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO. El CLIENTE manifiesta conocer y haber leído íntegramente el texto del formulario del contrato de Seguro de Vida y Seguro Todo Riesgo, con sus debidas coberturas, PARÁGRAFO TERCERO. FINESA podrá tomar o renovar las pólizas de seguro que amparen los riesgos asociados a las operaciones de crédito, por cuenta del CLIENTE cuando éste no lo haga directamente, informándolo al cliente. 7. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS: FINESA informará al CLIENTE del estado de su obligación mediante el envío, suministro y/o puesta a disposición de Estados de Cuenta mensuales, así como permitiendo su consulta a través de [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co), de la línea que FINESA determine para tal fin, a través de correo electrónico, cuando medie autorización por parte del CLIENTE, o por otros medios de información físicos o electrónicos, según lo habilite FINESA. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causa de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones. 8. PAGO DE LAS OBLIGACIONES: El CLIENTE se compromete a pagar a FINESA, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en las fechas informadas por FINESA en el Estado de Cuenta (Factura de Cobro) y/o a través de mensajes de texto, por whatsapp u otra modalidad de mensajería instantánea, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. Las cuotas del crédito comprenderán los intereses remuneratorios, el pago a capital y cualquier otro concepto que se genere en virtud de dichas operaciones. El pago de las cuotas periódicas por parte del CLIENTE se hará por los medios que FINESA informe y/o disponga. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así (i) honorarios por cobranza pre jurídica y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, primas de seguros, cuota de recaudo y otros gastos a cargo del CLIENTE cuando cada uno de ellos resulte aplicable; (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones de CLIENTE con FINESA. 9. GASTOS DE COBRANZA: La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a quince (15) días calendario. La cual será realizada por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a FINESA por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE. 10. CARGOS ADICIONALES: Además de la parte proporcional del capital y los intereses remuneratorios correspondientes, el CLIENTE deberá pagar en cada cuota y hasta que se produzca la cancelación total de las obligaciones a su cargo, los siguientes cargos adicionales, los cuales no se limitan a estos: 10.1. PRIMAS DE SEGUROS: El CLIENTE se compromete a pagar el valor de los cargos de los seguros de vida y/o contra todo riesgo sobre los bienes dados en garantía, o cualquier otro seguro de protección de deuda requerido por FINESA, cuando los mismos hayan sido contratados por intermedio de FINESA en las fechas indicadas para el pago de las cuotas, durante el plazo y las que se causen y paguen por FINESA hasta que se produzca la cancelación total de las mismas, cargos que serán exigibles desde la fecha en que el CLIENTE ha debido efectuar dicho pago, y en el evento de no hacerlo, pagará intereses de mora a la tasa máxima permitida. PARÁGRAFO: FINESA podrá modificar el valor de la prima de los seguros, atendiendo las modificaciones que realice la Compañía Aseguradora, en las tarifas de dichos seguros y/o atendiendo a las variaciones que puedan presentarse en el valor asegurado del bien. Los cambios que se hagan de conformidad con lo anteriormente indicado serán informados al CLIENTE. 11. OTROS CARGOS. FINESA podrá cobrar el costo de otros servicios que preste y que sean previamente acordados con el CLIENTE. 11. PLAZO: El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por FINESA y el CLIENTE en el pagare. El plazo se contará a partir de la fecha del desembolso del monto financiado y, en ningún caso, excederá el plazo máximo que establezca FINESA en sus políticas o que determinen las normas legales aplicables. 12. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declararse vencido el plazo de las mismas por las causales establecidas en el Pagare, sobre los saldos pendientes de pago, el CLIENTE pagará a FINESA intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total. 13. INFORMACIÓN A FINESA: El CLIENTE dará aviso oportuno a FINESA de cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo el pago adecuado de la respectiva obligación a su cargo, además de informar cualquier cambio de dirección física o electrónica. El CLIENTE se obliga con la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito, sea en general administrada y en especial: consultada, capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por terceras personas autorizadas expresamente por la Ley 1266 de 2008 y cualquier otra norma que la modifique o adicione, incluidos los usuarios de la información. Con estos mismos alcances, atributos y finalidades, el CLIENTE autoriza expresamente para que tal información sea incluida y reportada en la base de datos de cualquier central de información y riesgo que determine FINESA. De la misma manera, autoriza a (i) cualquier central de información y riesgo que determine FINESA, que tiene una finalidad estrictamente comercial, financiera, crediticia y de servicios, y (ii) cualquier entidad crediticia con quien FINESA haya suscrito convenios de compraventa de cartera, para que procesen, operen y administren la información de la cual es titular el CLIENTE, para que (i) la misma sea transferida y transmitida a otros operadores nacionales o extranjeros que tengan la misma finalidad. FINESA realizará el tratamiento de datos con la finalidad de llevar a cabo su gestión administrativa y comercial, así como (i) la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de FINESA, y de terceros aliados, con los que FINESA tenga relación comercial; (ii) la elaboración de estadísticas y seguimiento de la gestión de servicios prestados; (iii) la remisión de información promocional o comercial por servicio postal, correo electrónico, mensaje de texto a celular, por whatsapp y en general a cualquier otro medio de mensajería legalmente establecido; y (iv) la transferencia y/o transmisión de los datos personales del CLIENTE a terceros responsables y/o encargados con quienes FINESA tenga o celebre convenio. El CLIENTE certifica que los datos personales suministrados por él son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. El CLIENTE autoriza la verificación de toda la información ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde la firma del Contrato y mientras subsista alguna relación comercial con FINESA o quien represente sus derechos, y el CLIENTE se obliga a actualizar y confirmar la información y/o documentos requeridos por FINESA. El CLIENTE declara que conoce la política de tratamiento de datos personales de FINESA, la cual se encuentra disponible en la página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y que ha sido informado de que, como titular de datos personales, podrá ejercer, entre otros, el derecho a conocer, actualizar, revocar, suprimir información de las bases de datos de FINESA y revocar la presente autorización a través de: (i) el correo electrónico [datospersonales@finesa.com.co](mailto:datospersonales@finesa.com.co); y/o (ii) mediante comunicación escrita y/o a través de la línea (2) 6600900. 15.3. El CLIENTE autoriza a FINESA para compartir la información y/o documentación que le suministren referente a él o a la entidad que cualquiera de ellos represente y aquella relacionada con las operaciones de crédito que solicite y/o les sea otorgada y/o celebre con FINESA, con quien guardará relación o sea garante de las mismas y/o con sus cesionarios y/o con sus endosatarios y/o con la(s) compañía(s) aseguradora(s) y/o intermediarios de seguros con lo(s) cual(es) FINESA tenga contratado pólizas colectivas por cuenta de sus deudores, en las cuales sean incluidos el CLIENTE como asegurado y/o con quien realice la promoción de los productos y servicios de FINESA y con las agencias de cobranza o proveedores de servicios. Igualmente, el CLIENTE autoriza a FINESA para compartir la información antes mencionada con la Compañía aseguradora designada en el evento de contratar seguros. 15.4. El CLIENTE autoriza, permite y acepta voluntaria e irrevocablemente a FINESA, para enviar mensajes de texto, voz, por whatsapp u otra modalidad de mensajería instantánea, relativos a sus obligaciones crediticias y/o relacionadas con dicha entidad, o con carácter comercial, publicitario, informativo, al terminal móvil del CLIENTE mediante operadores de telefonía celular, a la dirección electrónica reportada como de uso o propiedad del mismo y/o mediante medios impresos o comunicación física; y en general el envío de publicidad, información y ofrecimiento de productos y servicios propios y de terceros aliados. 15.5. El CLIENTE además autoriza a FINESA para que otorgue referencias comerciales sobre su comportamiento crediticio a aquellos terceros debidamente autorizados para solicitarlas. 15.6. El CLIENTE autoriza a FINESA para que lo fotografíe, conserve las fotografías tomadas, las utilice para propósitos relacionados con la identificación como CLIENTE de FINESA y las haga valer ante las autoridades judiciales en caso de ser requerido. 15.7. El CLIENTE autoriza de forma expresa, el envío de mensajes de texto, mensajes por Whatsapp y en general mensajes mediante cualquier plataforma de mensajería al número celular y/o al correo electrónico y/o mediante llamada telefónica, según la información suministrada en la Solicitud de Crédito que reposa en las bases de datos de FINESA, para efectos de cumplir con lo señalado en el presente documento y, particularmente, con el fin de realizar la notificación previa al reporte de información negativa sobre el incumplimiento de sus obligaciones, según lo indica el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y el artículo 2.2.28.2 del Decreto 1074 de 2015 y gestión de cartera. Lo anterior, con el fin de que el CLIENTE realice el pago de la obligación que se encuentre en mora, dentro de los 20 días calendario siguientes a la fecha de la comunicación, para evitar el reporte negativo en las centrales de información. 15.8. Autorizo de manera expresa, inequívoca, voluntaria, suficiente e irrevocablemente a FINESA S.A. y a las entidades crediticias con quienes haya suscrito convenios de Compra/Venta de Cartera o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, para solicitar a los Operadores de Información del PILA, y a éstos a su vez, para que le suministren a FINESA S.A., por el medio que considere pertinente y seguro, mis datos personales relacionados con la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como ingreso base de cotización y demás información relacionada con mi situación laboral y empleador. Las Compañías podrán conocer dicha información las veces que lo requieran, mantenerla actualizada y en general tratarla, directamente o a través de un encargado, con la finalidad de analizar mi perfil crediticio en aras de establecer una relación comercial y/o de servicios conmigo, así como también para ofrecerme productos o servicios que se adecuen a mi perfil crediticio. En el evento que FINESA S.A. efectúe, a cualquier título, una venta de cartera o una cesión de las obligaciones, los efectos de la presente autorización se extenderán a quien la adquiera o reciba, en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a FINESA S.A. para que ponga la información financiera, comercial y crediticia a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al de la Compañía. 15.9. EL CLIENTE se obliga a mantener actualizada la información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley. 16. EL CLIENTE certifica que la información que ha suministrado a FINESA es fiel a la verdad y declara que sus ingresos provienen de \_\_\_\_\_ y en ningún caso de actividades ilícitas, que no se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos y que no incurre en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y en consecuencia se obliga a mantener indemne a FINESA y a responder íntegramente por todos los perjuicios que se llegaren a causar. 16.1. El CLIENTE declara y garantiza que (i) las obligaciones que adquiere no violan derechos de terceros ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convención, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) a la fecha no se encuentra en cesación de pagos, ni incursó en causal de disolución o intervención; y (iii) su patrimonio y flujo de caja le permite cumplir con las obligaciones de todo orden durante el plazo del crédito. 17. El CLIENTE conoce y acepta que en ningún caso por ejercer FINESA cualquiera de las causales de aceleración del plazo estipuladas en el pagare, se generará indemnización en beneficio del CLIENTE y FINESA no tendrá ningún tipo de responsabilidad en caso de que el CLIENTE realice uso inadecuado de los servicios ofrecidos por FINESA, siendo el CLIENTE responsable de todos los eventuales perjuicios que se pudieran ocasionar por su conducta.

Declaro que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro haber recibido copia de: la Solicitud de Crédito, El Contrato de Garantía Mobiliaria, El contrato de Seguro de Vida y/o Seguro Contra Todo Riesgo, si los hubiere. El Pagare y La Carta de Confirmación del Desembolso.

Para constancia se suscribe en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Firma del Cónyuge \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

## LEVANTAMIENTO DE PRENDA

Atentamente solicito la carta de levantamiento de prenda del vehículo de placas \_\_\_\_\_

### Solicitud Por:

Primera Vez  
(Cancelación total del crédito)

Renovación  
(Vencimiento o Pérdida)

Sucursal en que reclama: \_\_\_\_\_  
(Cali, Pasto, Pereira, Manizales, Armenia, Medellín, Bogotá, Barranquilla, Popayán, Bucaramanga).

### ANEXOS:

1. Copia de la Licencia de tránsito del vehículo (Tarjeta de propiedad)
2. Para créditos adquiridos en años anteriores al 2019, debe pagar \$20.200 por concepto de cancelación en COMFECAMARAS y RUNT. Favor adjuntar copia del comprobante de pago realizado en la cuenta corriente Banco de Bogotá 484-14989-3 / Referencia N° de identificación del titular del crédito.
3. En caso de solicitar Renovación de la carta de levantamiento de prenda (Por pérdida o vencimiento) se debe cancelar \$12.000 en la cuenta corriente Banco de Bogotá 484-14989-3 / Referencia N° de identificación del titular del crédito.
4. Si es persona jurídica, por favor anexar cámara de comercio con vigencia no mayor a 90 días.

**El documento solo se entregará al titular o codeudor del crédito o al tercero que autorice por escrito, mediante carta autenticada en notaría y/o correo registrado**

Cualquier información o respuesta a mi solicitud, favor comunicarla al teléfono \_\_\_\_\_  
O al correo electrónico \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**NOTA:** Para que sea expedida la carta de levantamiento de prenda solicitada, debe estar al día en todas las obligaciones que tiene con FINESA S.A. (Créditos Vehículos y Finanprimas).

Correo electrónico [levantamientos@finesa.com.co](mailto:levantamientos@finesa.com.co) teléfono (602) 6609000 Ext. 258-259

## CHECK LIST VALIDACION Y APLICACIÓN ENDOSO

ASEGURADO: \_\_\_\_\_  
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT \_\_\_\_\_  
OBLIGACION No. \_\_\_\_\_

### Seguro de Vida Deudor/ Codeudor

La póliza endosada deberá cumplir como mínimo las siguientes condiciones:

1. Nombre del asegurado debe ser el mismo del titular de la deuda.
2. Fecha de inicio y fecha de terminación de la póliza.
3. Beneficiario: Finesa S.A. Nit.805012610-5.
4. Valor asegurado debe ser igual o superior al saldo de la deuda.
5. Cubrir muerte por cualquier causa incluyendo suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia de la póliza.
6. Cobertura de Incapacidad total y permanente.
7. Constancia de pago de la prima emitida por la Compañía de Seguros, se debe tener en cuenta que la forma de pago debe ser anual no se puede mensual.
8. Clausulas:
  - a. Cláusula de primer Beneficiario.
  - b. Cláusula de renovación automática de la póliza
  - c. Cláusula de aviso previo a Finesa S.A. con 30 días de antelación en caso de revocación, modificación o sustitución del tomador.
  - d. Cláusula de aviso de siniestro 30 días o menos.

En todos los casos, el cliente debe entregar a Finesa S.A. la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza, recuerde que si el crédito cuenta con codeudor, este deberá presentar seguro de vida.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados, será causal de rechazo por parte de Finesa S.A. Esto con el fin de garantizar como mínimo las mismas coberturas y condiciones que nos ofrece la póliza colectiva que tiene suscrita Finesa S.A. con la Aseguradora.

---

Firmas de quien recibe:

## CHECK LIST VALIDACION Y APLICACIÓN ENDOSO

ASEGURADO: \_\_\_\_\_  
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT \_\_\_\_\_  
OBLIGACION No. \_\_\_\_\_

### Seguro de Riesgo

1. El asegurado de la póliza debe ser el propietario del vehículo.
2. Ser clara la fecha de inicio y terminación de la póliza.
3. Beneficiario: Finesa S.A. Nit.805012610-5.
4. Valor asegurado debe ser igual o superior al saldo de la deuda.
5. Cubrir daños y hurto en pérdidas parciales y totales.
6. Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual de al menos 600 Millones de pesos.
7. Constancia de pago de la prima emitida por la Compañía de Seguros, de la primera cuota o de su totalidad.
8. Clausulas:
  - a. Cláusula de primer Beneficiario.
  - b. Cláusula de renovación automática de la póliza
  - c. Cláusula de aviso previo a Finesa S.A. con 30 días de antelación en caso de revocación, modificación o sustitución del tomador.
  - e. Cláusula de titularización de cartera

En todos los casos, el cliente debe entregar a Finesa S.A. la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados, será causal de rechazo por parte de Finesa S.A. Esto con el fin de garantizar como mínimo las mismas coberturas y condiciones que nos ofrece la póliza colectiva que tiene suscrita Finesa S.A. con la Aseguradora.

---

Firmas de quien recibe

**Cali:** Calle 2 Oeste # 26A-12, Edificio FINESA S.A. \* 660 9000 \* Fax: 6604627  
**Pereira:** Carrera 7 # 43-224 Edificio Codegar \* (6) 3296539 – 3266028 \* Fax: 3294290  
**Armenia:** Av Bolívar # 23 Norte-46 \* (6) 7342342  
**Pasto:** Av. de los Estudiantes Calle 20 # 35-35 \* Of. 207 \* Ed. Barlovento \* Tels.: (2) 7316394  
**Manizales:** Cra 23 # 39-39 Casa López \* 8727300

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**FINESA S.A.**  
Cali

**REFERENCIA: CAMBIO DE FECHA PARA PAGO**

Respecto al asunto en referencia, solicito cambio de fecha de facturación para la obligación \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ al día \_\_\_\_\_ de cada mes. Asimismo asumo la variación en el valor de los intereses corrientes que se genera como consecuencia del cambio de fecha de corte e incluye los días transcurridos desde la última facturación hasta la nueva fecha de pago. Esta variación se verá reflejada únicamente en la próxima factura.

Si el crédito tiene un plan de pagos de cuotas extras, adicionalmente acepto el cambio del plan de pagos inicialmente pactado. En el nuevo plan se verá reflejada la variación en la cuota dado que el interés está sujeto a los cambios en la DTF.

Si el cambio de día de pago que solicito pasa de un mes a otro, también acepto que únicamente en la siguiente factura se realice el cobro de dos (2) cuotas del seguro de vida y del seguro todo riesgo del vehículo, de contar con la póliza colectiva deudor Finesa, correspondientes al mes del cambio, donde no se cobrarán cuotas de seguro, y al mes siguiente.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**Nombres y Apellidos**  
**C.C. No**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Señores  
**FINESA S.A.**  
Cali

**Asunto: SOLICITUD CAMBIO DE GARANTIA**

Atentamente solicito un cambio de garantía para el crédito No. \_\_\_\_\_ que actualmente tengo con Ustedes, así:

<b>GARANTIA ACTUAL</b>	<b>MARCA</b>	_____
	<b>MODELO</b>	_____
	<b>PLACAS</b>	_____

<b>GARANTIA OFRECIDA</b>	<b>MARCA</b>	_____
	<b>MODELO</b>	_____
	<b>PLACAS</b>	_____

**ANEXO:**

- Copia de la cédula
- Copia de la tarjeta de propiedad de la garantía actual
- Tarjeta de propiedad o factura de la garantía ofrecida

Cualquier información o respuesta a mi solicitud, favor comunicarla al teléfono \_\_\_\_\_

O al correo electrónico \_\_\_\_\_

Cordial Saludo,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_